

Sesión 22.a Ordinaria, en Miércoles 14 de Julio de 1948

(Sesión de 16.15 a 19.38 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES COLOMA, SANTANDREU Y ACHARAN

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se pone en discusión el proyecto que establece una contribución adicional sobre los bienes raíces de la provincia de Colchagua, para financiar la pavimentación del camino de San Fernando a Pichilemu, y queda pendiente el debate.
- 2.—Se ponen en discusión las insistencias del Senado en el proyecto sobre Policía Sanitaria Vegetal, y son aprobadas.
- 3.—Se pone en discusión el proyecto sobre jubilación de los ex profesores de Carabineros a que se refiere la ley N.º 6,880, y se acuerda enviarlo al archivo.
- 4.—Se pone en discusión el proyecto, en segundo informe, que autoriza a la Caja de la Habitación para vender casas o poblaciones al Fisco, a las Municipalidades, a sindicatos y a particulares, y queda pendiente el debate.
- 5.—Se suspende la sesión por un cuarto de hora.
- 6.—El señor Tapia aboga por el mejoramiento económico del Magisterio Nacional y solicita se dirija oficios, en nombre de la Cámara, a los señores Ministros de Educación y de Hacienda, sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlos en su nombre.
- 7.—El señor Durán (don Julio) se refiere a actuaciones irregulares en el Consejo Nacional de Comercio Exterior, y formula un proyecto de acuerdo al respecto.
- 8.—El señor Pizarro (don Edmundo) se refiere a las consecuencias de la sequía en el Norte Chico y a las necesidades de adoptar medidas para contrarrestarla y solicita se dirija oficio sobre el particular, en nombre de la Cámara, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 9.—El señor Durán (don Julio) aboga por que se designe una Comisión Investigadora de las actuaciones irregulares en el Consejo Nacional de Comercio Exterior. La Cámara acuerda designar esta Comisión.
- 10.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de ley.
- 11.—Se dan por aprobadas dos indicaciones relacionadas con la tramitación de dos proyectos de ley.
- 12.—El señor Berman hace presente la conveniencia de reducir el número de miembros de la Comisión Investigadora de las actuaciones irregulares en el Consejo Nacional de Comercio Exterior, cuya designación acaba de aprobar la Cámara.
- 13.—El señor Durán, (don Julio) se refiere a la labor fiscalizadora del Partido Radical Democrático.

14.—El señor Melej se refiere a las actuaciones de la Caja de Crédito Minero, dando respuesta a observaciones formuladas sobre el particular, en la presente sesión, por el señor Pizarro (don Edmundo).

15.—El señor Melej hace presente diversas necesidades de la provincia de Atacama y solicita se dirija oficios sobre el particular a los señores Ministros de Obras Públicas y Vías de Comunicación, de Educación Pública, de Hacienda y de Salubridad.

16.—El señor Pizarro (don Edmundo) hace un alcance a observaciones formuladas por el señor Melej, en la presente sesión, relacionadas con actuaciones de la Caja de Crédito Minero.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que formula indicaciones al proyecto de ley que traspasa fondos en el Presupuesto vigente de la Dirección General de Carabineros, del Ministerio del Interior.

2.—Oficio del señor Ministro de Justicia con el que contesta el que se le enviara a nombre del H. señor León, sobre reparaciones en la Cárcel de Curicó.

3.—Oficio del señor Ministro de Justicia con el que contesta el que se le enviara a nombre del H. señor Commentz, sobre diversas mejoras en el edificio de la Cárcel de Curepto.

4.—Moción de los HH. señores Curti y Urrutia con la que inician un proyecto de ley que autoriza al Club Hípico de Concepción para destinar el producto de las carreras del 5 de septiembre próximo a beneficio del Comité Pro Infancia de Chile y Europa.

5.—Moción del H. señor Alessandri con la que inicia un proyecto de ley que modifica la ley N.º 7,493, que autorizó a la Municipalidad de Romeral para contratar un empréstito.

6.—Petición de oficio.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 20.ª, celebrada el lunes 12 del presente, de 16.15 a 18.11 horas, se dió por aprobada por no haber merecido observaciones.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

N.º 2;120. — Santiago, 13 de julio de 1948.

“Por mensaje N.º 15 del Ministerio del Interior se sometió a la consideración del H. Congreso Nacional un proyecto de ley referente al traspaso de fondos dentro del ítem del presupuesto vigente de la Dirección General de Carabineros de Chile, con el objeto de atender al aumento de rancho en dinero para el personal dependiente de dicha Dirección.

El beneficio aludido debe hacerse extensivo también al personal subalterno asimilado a Carabineros, dependiente de la Presidencia de la República, lo que implica una modificación en los ítem y en las cantidades consultadas en el mensaje citado.

Además, se solicita la modificación del proyecto a fin de incorporar una partida de \$ 20,000 que se traspasaría del ítem 01 Sueldos fijos a 02) Sobresueldos fijos, de la Presidencia de la República, a fin de pagar al personal comprendido entre los grados 1.º al 11 inclusive; casados o viudos con hijos, el 15 por ciento de su sueldo en sustitución del derecho de asistente, debido a que la suma consultada en el presupuesto resultó insuficiente.

De acuerdo con las atribuciones que nos confiere la Constitución Política del Estado y el Reglamento Interior de esta H. Cámara, formulamos indicación para substituir el artículo único del aludido mensaje, por los siguientes:

Artículo 1.º — Traspásense las cantidades que se indican, dentro de los siguientes ítem del presupuesto vigente:

De los ítem:

01/01/01	Sueldos fijos.	\$ 20,000.—
04/06/01	Sueldos fijos.	30.360.000.—
04/06/02/b	Gratificación de zona	1.700.000.—
04/06/02/e	Asignación familiar	4.800.000.—
04/06/02/f-1	Asignación de alojamiento.	4.500.000.—
04/06/02/f-7	Gratificación servicio de guardia población rural	2.400.000.—
		\$ 43.780.000.—

A los ítem:

01/01/02/f-2 Para pagar en sustitución del derecho de asistente, 15% de su suel-

	do a los funciona- rios de los grados 1.º al 11, inclusi- ve; casados o viu- dos con hijos (ley 6,651, art. 7.º) . . . \$	20,000.—
01/01/04/i-1	Rancho o alimen- tación	160,000.—
04/06/04/i-1	Rancho o alimen- tación	43.600,000.—
		\$ 43.780,000.—

Artículo 2.º — Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".
Saluda atentamente a V. E. — **Gabriel González Videla.** — **Inmanuel Holger.** — **Jorge Alessandri**".

N.º 2. — OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA.

N.º 0,0892. — Santiago, 13 de julio de 1948.
"Se ha recibido en este Ministerio su oficio N.º 161, de 16 de junio próximo pasado, en el que V. E. solicita, en nombre del señor Diputado don René León, se arbitren las medidas conducentes a la reparación del edificio en que funciona la Cárcel Pública de Curicó.

En respuesta, cúmpleme manifestar a V. E. que, según informes técnicos de la Dirección General de Obras Públicas, el edificio fiscal en referencia no admite reparaciones, por lo cual será necesario proceder a la construcción de uno nuevo. Para dicho objeto no se consultaron fondos en el presupuesto del presente año, a pesar de haberlos solicitado este Departamento, lo que hará nuevamente al confeccionarse el Plan Extraordinario de Obras Públicas para el año próximo.

Saluda a V. E. — (Fdo.) — **Luis F. Letelier.**

N.º 3. — OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA.

N.º 890. — Santiago, 13 de julio de 1948. — Se ha recibido en este Ministerio su oficio número 186, de 18 de junio último, en el que V. E. solicita, en nombre del señor Diputado don Oscar Commentz, se proceda a efectuar las reparaciones necesarias al edificio en que funciona la Cárcel de Curepto.

En respuesta, cúmpleme manifestar a V. E. que, por tratarse de un local de propiedad particular, no es posible destinar dineros fiscales para repararlo.

Para solucionar esta situación, el Ministerio a mi cargo solicitó al de Obras Públicas los fondos necesarios para la construcción de un nuevo edificio, lo que no fué posible obtener para el presente año. En todo caso, este Departamento se preocupará de obtenerlos al confeccionarse el Plan Extraordinario de Obras Públicas del año próximo.

Saluda a V. E. — (Firmado): **Luis Felipe Letelier**".

N.º 4. — MOCION DE LOS HONORABLES SEÑORES CURTI Y URRUTIA

"HONGRABLE CAMARA:

Numerosos comités preocupados de la situación que afecta a la infancia desvalida de Chile y de Europa funcionan en la actualidad en todas las provincias del país, con el objeto de realizar un intenso movimiento en la opinión pública, tendiente a allegar fondos para ir en ayuda de los niños que en nuestro país y en Europa carecen de los medios elementales para su alimentación y vestuario.

Es así como en Concepción se ha formado el Comité nombrado por el Intendente de la provincia, que preside don Hernán González González y en el que actúa de Tesorera la secretaria-abogado de la Intendencia, señora Inés Venríquez de Sáez.

Dentro de la labos que debe realizar dicho Comité para allegar fondos a la referida acción social, se ha abierto camino la idea de obtener del Club Hípico de Concepción que cede el producto de una de las carreras ordinarias, que se ha fijado la que correspondería verificarse el domingo 5 de septiembre próximo, en beneficio de la Infancia Desvalida de Chile y Europa.

Sin embargo, esta idea no podrá materializarse por la simple aceptación del Club Hípico de Concepción, debido a que, en conformidad a lo dispuesto en la ley número 5,055, de 11 de febrero de 1932, y sus modificaciones posteriores, los hipódromos regidos por la ley número 4,566, deben cobrar una comisión sobre el valor de las apuestas mutuas, que debe ser distribuida en la forma que la misma ley determina, a favor del Fisco, de diferentes instituciones de beneficencia, etc., y para pagar los gastos del servicio de apuestas mutuas. Entre dicho porcentaje, la letra c) del artículo 2.º de la ley número 5,055 ordena destinar un 26,5 por ciento a la Junta de Beneficencia de la ciudad cabecera del departamento en que funciona el hipódromo, salvo el de Concepción, cuya cuota pasará a la Junta de Beneficencia de Talcahuano.

En consecuencia, se hace necesario dictar una ley que suspenda, por una sola vez y para los efectos indicados, la distribución ordenada por la ley número 5,055, del producto de la comisión sobre las apuestas mutuas, con el objeto de que la carrera ordinaria del Club Hípico de Concepción que debe celebrarse el 5 de septiembre de 1948 pueda dedicarse íntegramente a beneficio del Comité en Pro de la Infancia Desvalida de Chile y Europa, de acuerdo con la campaña que realiza el Comité Central Chileno que funciona en Santiago, por encargo de las Naciones Unidas, para favorecer a los millones de niños que afrontan las consecuencias del más angustioso drama de la historia.

Debemos destacar el hecho de que no se trata de aumentar en manera alguna las carreras ordinarias, y que la autorización legal que se solicita tiene por objeto permitir que el producto de una de dichas carreras ordinarias se destine a un fin diverso al señalado por la ley.

Por las consideraciones expuestas, tenemos el alto honor de someter a la aprobación y estudio de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º — Autorízase al Club Hípico de Concepción para destinar el producto de las carreras ordinarias que deben celebrarse en la reunión del domingo 5 de septiembre de 1948 a

beneficio del Comité en Pro de la Infancia Desvalida de Chile y Europa, que funciona en dicha ciudad.

Artículo 2.º — Suspéndese, para el solo efecto señalado en el artículo anterior, la aplicación de las disposiciones del decreto número 3,541, del Ministerio de Hacienda, publicado en el "Diario Oficial" de 3 de septiembre de 1945, que fijó el texto refundido de la ley número 5,055 y sus modificaciones, en cuanto ordenan distribuir la comisión e impuesto sobre apuestas mutuas que cobran los hipódromos entre diversas instituciones. Para las carreras a que se refiere esta ley, quedarán vigentes solamente los descuentos establecidos en las letras b) y d) del artículo 2.º del citado decreto número 3,541.

Artículo 3.º — El Club Hípico de Concepción entregará los fondos que obtenga de las carreras a que se refiere el artículo 1.º a la Intendencia de Concepción, la que se encargará de cumplir con los fines que señala esta ley.

Artículo 4.º — Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 14 de julio de 1948.

(Firmados): Ignacio Urrutia de la Sotta. — Enrique Curti C'.

N.º 5.—MOCION DEL HONORABLE SEÑOR ALESSANDRI.

HONORABLE CAMARA:

La Municipalidad de Romeral fué autorizada por ley N.º 7,493 para contratar un empréstito directo hasta por la suma de seiscientos mil pesos, con el objeto de llevar adelante sus planes de dotar de alumbrado eléctrico a la comuna. Algunas de sus disposiciones fueron modificadas posteriormente por la ley 8,741, con el propósito de salvar algunas situaciones de hecho que se presentaban en relación con el indicado objetivo básico de la ley.

La circunstancia de que el interés máximo que se autorizó pagar a la Municipalidad de Romeral sobre el empréstito que pudiera obtener — el siete por ciento — corresponde a que se acostumbra asignar a una deuda que se contrae mediante la emisión de bonos caso en que el inversionista obtiene un mayor margen de utilidad porque adquiere los bonos bajo la par, ha impedido llevar a buen término las negociaciones para colocar directamente el referido empréstito. Se hace indispensable, pues, modificar la tasa de interés autorizada y fijarla en el límite acostumbrado para esta clase de operaciones, requisito esencial para que la Municipalidad logre obtener de la autorización legal vigente todo el provecho que espera la progresista comuna de Romeral.

Con el fin que dejo señalado, presento a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º.— Reemplázase el artículo 1.º de la ley 7,493, de 1.º de septiembre de 1943,

modificado por el artículo 1.º de la ley 8,741, de 4 de marzo de 1947, por el siguiente:

"Artículo 1.º.— Autorízase a la Municipalidad de Romeral para contratar un empréstito con la Corporación de Fomento de la Producción o con cualquiera otra institución de crédito hasta por la cantidad de seiscientos mil pesos (\$ 600.000), con un interés no superior al diez por ciento (10 o/o) anual y con una amortización que extinga la obligación en un plazo no superior a cinco años".

Artículo 2.º.— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdo.): Eduardo Alessandri R.

N.º 6.—PETICIONES DE OFICIO

Del Honorable señor León, apoyado por el Comité Liberal:

Para que se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole la destinación de bancas para el local del Liceo de Hombres de Curicó, debido a que se encuentran en malas condiciones.

Del señor Smitmans, apoyado por el Comité Liberal:

Para que se dirija oficio en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, rogándole que se sirva a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado considerar la petición de los vecinos de Los Sauces.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor COLOMA (Presidente).—En nombre de Dios, se abre la sesión.

Acta 20, aprobada.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor SECRETARIO da cuenta de los documentos llegados a la Secretaría.

El señor COLOMA (Presidente).—Terminada la Cuenta.

1.—CONTRIBUCION ADICIONAL SOBRE LOS BIENES RAICES DE LA PROVINCIA DE COLCHAGUA, PARA FINANCIAR LA PAVIMENTACION DEL CAMINO DE SAN FERNANDO A PICHILEMU.

El señor COLOMA (Presidente).—Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, corresponde ocuparse, en primer lugar, del proyecto que establece una contribución adicional sobre los bienes raíces de la provincia de Colchagua, para financiar la pavimentación del camino de San Fernando a Pichilemu.

Diputado Informante de la Comisión de Vías y Obras Públicas es el Honorable señor Concha, y de la Comisión de Hacienda, el Honorable señor Prieto.

El señor PRIETO (don Camilo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).—Boletín N.º 5.989 y 5.989 bis.

El señor SECRETARIO.—Dice el proyecto de ley:

Artículo 1.º.— Se establece un impuesto adicional municipal de un dos por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de las siguientes comunas de la provincia de Colchagua: San Fernando, Placilla, Nancagua, Chépica, Santa Cruz, Paredones, Palmilla, Peralillo, Marchigüe, Pumanque, La Estrella, Rosario y Pichilemu.

Los predios cuyos avalúos sean inferiores a \$ 50.000 estarán exentos del pago de este impuesto.

Artículo 2.º.— El producto de este impuesto se aportará semestralmente como erogación particular, en conformidad a lo establecido en el artículo 28 de la ley número 4.851, con el objeto de pavimentar el camino de San Fernando a Pichilemu y mejorar sus caminos de acceso.

Artículo 3.º.— La distribución de las erogaciones se hará en la siguiente forma: a) Las comunas de San Fernando, Placilla, Nancagua, Santa Cruz, Palmilla y Peralillo erogarán, durante los diez primeros años de vigencia de esta ley, la totalidad del impuesto, con el objeto de pavimentar el camino de San Fernando a Pichilemu. Durante los años siguientes, destinarán una tercera parte del impuesto a erogararlo, para la reparación de sus respectivos caminos de acceso al pavimento, y los dos tercios restantes a erogarse, para la continuación del camino pavimentado a Pichilemu; b) Las comunas de Chépica, Paredones, Pumanque, Rosario y La Estrella destinarán durante la vigencia de esta ley, la mitad del impuesto a erogación, para pavimentar el camino central, y la otra mitad para mejorar sus caminos de acceso a él; c) Las comunas de Marchigüe y Pichilemu destinarán, durante los primeros diez años de vigencia de esta ley, el producto total del impuesto a erogación, para mejorar el camino de Pichilemu a San Fernando, en el tramo Pichilemu-Peralillo. En los años siguientes erogarán la mitad del impuesto para la continuación de las obras del camino central, y la otra mitad para mejorar los caminos de acceso al camino central.

Artículo 4.º.— Los fondos que resulten de la aplicación de los artículos anteriores se destinarán, exclusivamente, a la ejecución del camino nombrado y accesos, al pago de las expropiaciones necesarias y construcción de las obras de arte, cuyo costo unitario no exceda de quinientos mil pesos. Aquéllas cuyo costo sea superior, deberán incluirse en el Plan Extraordinario de Obras Públicas.

Artículo 5.º.— Las obras serán ejecutadas en conformidad a los planos, bases y especificaciones que apruebe el Presidente de la

República, con sujeción a las disposiciones de la ley número 4.851 y sus modificaciones.

Artículo 6.º.— Las expropiaciones necesarias para realizar las nuevas obras se tramitarán de acuerdo con la ley número 8.080, de 26 de enero de 1945. En caso de donación por parte de los propietarios de las fajas necesarias a las variantes, se considerará como erogación particular el valor de éstas, y con la cuota fiscal correspondiente integrarán los fondos destinados a la realización de las obras a que se refiere la presente ley.

Artículo 7.º.— Cada Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en la Partida de Ingresos Ordinarios, los recursos que destine el artículo 1.º de esta ley, y en la Partida de Egresos Ordinarios, la misma cantidad para erogaciones, en conformidad a la ley número 4.851.

Artículo 8.º.— Libérase de derechos de internación, de almacenaje, del impuesto establecido en el decreto número 2.772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuesto a la internación, producción y cifra de negocios, y, en general, de todo impuesto o contribución, el material que se emplee en la pavimentación de los caminos a que se refiere esta ley y al equipo mecánico para su construcción.

Artículo 9.º.— Una vez terminado y pagado el camino de San Fernando a Pichilemu, se suprimirá el impuesto adicional del dos por mil de que trata el artículo 1.º.

Artículo 10.— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Las modificaciones que recomienda aprobar la Comisión de Hacienda, son las siguientes:

"Artículo 1.º

Suprimir el inciso segundo.

Artículo 2.º

Reemplazar la frase inicial "El producto de este impuesto se aportará semestralmente..." por la siguiente: "Las Municipalidades aportarán el producto del impuesto establecido en el artículo 1.º...".

Artículo 3.º

Reemplazar la parte final de su letra b) que dice: "...sus caminos de acceso a él;" por la siguiente: "...sus caminos de acceso a los caminos pavimentados;".

Artículo 7.º

Reemplazarlo por el siguiente:

"Artículo 7.º.— Cada Municipalidad llevará una cuenta especial en la que se anotará el ingreso y egreso de los fondos a que se refiere esta ley".

Artículo 8.º

Reemplazar la parte final que dice: "...y, en general, de todo impuesto o contribución, el material que se emplee en la pavimentación de los caminos a que se refiere esta ley y al equipo mecánico para su construcción", por el siguiente: "...y, en general, de todo

derecho o contribución, el material y el equipo mecánico que importe la Dirección General de Obras Públicas para la pavimentación de los caminos a que se refiere esta ley".

El señor COLOMA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Prieto.

El señor PRIETO (don Camilo).— Señor Presidente, el proyecto que entra a conocer, en este momento, la Honorable Cámara, es muy sencillo. Por él se establece una contribución adicional del 2 por mil sobre todos los bienes raíces de las comunas que forman la provincia de Colchagua, con excepción de sólo una de ellas: la comuna de Chimbarongo.

Con este impuesto del 2 por mil se forma el aporte, que podríamos llamar particular. Por su parte, el Fisco deberá aportar el doble de esta suma aportada por los particulares. El fondo común que así se forma será destinado a las obras de pavimentación del camino que une la ciudad de San Fernando con la de Pichilemu.

Con este impuesto va a obtenerse, al año, una suma total de \$ 1.601.200 que, con el aporte fiscal, que será de \$ 3.202.400, forma un total anual de \$ 4.823.600. El costo total de estas obras, según cálculos que se han hecho, va a ser de 65 millones de pesos. Para poder hacer frente a este gasto, va a ser necesario mantener esta contribución, aproximadamente, durante 15 años.

Es esto todo lo que me corresponde informar a la Honorable Cámara.

En la Honorable Comisión de Hacienda, se introdujeron algunas modificaciones de redacción y otras que inciden en el artículo primero, el que se modificó en el sentido de que todos los predios que quedan dentro de las comunas beneficiadas con este camino deberán pagar este impuesto.

De esta manera se ha modificado el proyecto aprobado por la Comisión de Vías y Obras Públicas.

Respecto de los demás detalles, creo que la Honorable Cámara tendría interés en escuchar a los Honorables colegas autores de este proyecto, señores Ismael Pereira, Francisco Bulnes, Eduardo Mella y Jorge Errázuriz.

Nada más, señor Presidente.

El señor PEREIRA LYON.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ.— Pido la palabra.

El señor ROSALES.— Pido la palabra.

El señor MELLA.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— A continuación, podrán usar de la palabra Sus Señorías.

El señor PEREIRA LYON.— Creo ocioso insistir, señor Presidente, en las ventajas que reportará para la provincia de Colchagua la dictación de esta ley.

Me basta con afirmar que en la parte de la

provincia atravesada por caminos pavimentados, ha aumentado enormemente la explotación lechera, la más noble de las explotaciones agrícolas, cuyo producto se envía a Santiago.

El estudio de este proyecto se hizo de acuerdo con el Ministerio de Vías y Obras Públicas. Tanto sus secciones de estudio como sus técnicos han dado el visto bueno a todos los artículos que contiene. Por lo demás, no sólo ha sido aprobado en general allí, sino que se ha pedido el dictamen de la Dirección General de Obras Públicas en cuanto a la parte técnica y a las especificaciones del proyecto.

El proyecto se financia mediante erogaciones que harán las Municipalidades y el Fisco y con impuestos.

Se calcula que este camino estará terminado en 15 años, a menos que aumenten, lo que es muy posible, los avalúos, en cuyo caso quedará terminado antes.

Se ha adoptado un sistema para hacer llegar los beneficios del buen camino a toda la provincia.

Las comunas se han separado en tres grupos, debiendo, las más beneficiadas, destinar la totalidad del impuesto a este camino central.

Las más alejadas destinarán parte de él al arreglo de sus caminos de acceso, para que así los beneficios de la buena comunicación y pavimentación lleguen hasta los rincones más apartados de la provincia.

Por lo tanto, señor Presidente, estoy a disposición de mis Honorables colegas para cualquiera pregunta que ellos deseen formular.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRAZURIZ.— Señor Presidente, este proyecto fué estudiado en su totalidad por la representación parlamentaria de la provincia de Colchagua. Por medio de él se tiende a solucionar en forma definitiva, como muy bien lo ha dicho el Honorable señor Pereira Lyon, el problema caminero de esta provincia.

Hace algunos días hice presente a la Honorable Cámara el estado ruinoso de la mayoría de los caminos y la falta de ellos en muchas regiones de Colchagua, que son zonas de importancia para la producción nacional.

Constantemente hay que estar pidiendo erogaciones y ayuda al Fisco, que a veces se dan con dificultad o no se dan nunca, para reparar algunos tramos del camino.

Con este proyecto que ha sido aceptado por los propietarios de la provincia, por cuanto viene a llenar una aspiración de ellos, se resuelve, como digo, definitivamente este problema y se dota a la provincia de una arteria central que servirá para enviar sus productos a los centros más poblados y a la capital.

Las comunas afectadas con esta ley y gravadas con el impuesto son trece, divididas en tres grupos.

Se exceptúa del impuesto la comuna de los ciento cuarenta mil habitantes, ha estado Chimbarongo, en virtud de que está al borde del camino real pavimentado.

Las demás comunas estarán afectas al impuesto de acuerdo con el mayor beneficio que vayan obteniendo de la pavimentación. Así, las comunas de San Fernando, Placilla, Nancagua, Santa Cruz, Palmilla y Peralillo, que serán las que gozarán el pavimento desde un comienzo, ya que el primer tramo de pavimentación comprenderá desde San Fernando a Peralillo, pagarán el total de los impuestos durante los diez primeros años para los efectos de los trabajos de pavimentación.

El segundo grupo, o sea, las comunas de Chépica, Paredones, Pumanque, Rosario y La Estrella, pagarán parte del impuesto, es decir, la mitad para pavimentar el camino central y la otra parte para mejorar sus caminos de acceso al pavimento. O sea, se benefician con el camino pavimentado y, al mismo tiempo, tendrán los recursos económicos necesarios para el arreglo de los caminos de acceso y de las variantes que sea preciso hacer.

Y el tercer rubro lo componen las comunas de Marchigüe y la de Pichilemu, que, como están fuera del radio del camino pavimentado, ya que éste llega sólo a Peralillo, éstas destinarán el valor del impuesto que ellas aporten al mejoramiento del tramo del camino comprendido entre Peralillo y Pichilemu.

De esta manera se da satisfacción al problema caminero de Colchagua en una forma equitativa y justa, gravándose para el camino pavimentado propiamente tal a las propiedades que directamente se benefician con él; en cambio, las restantes aportarán una parte para este fin, y el resto se destinará a mejorar las vías interiores, que unen las diferentes localidades a este camino central.

Me permito recabar de la Honorable Cámara su acuerdo para aprobar este proyecto que, como he dicho, ha sido estudiado en conjunto por los parlamentarios de esa agrupación, y que llena las más sentidas aspiraciones de la provincia.

Las modificaciones introducidas por la Honorable Comisión de Hacienda tienden a aclarar y a hacer más expedita aún la aplicación del proyecto, y nosotros —hablo en este momento en nombre de los cuatro Diputados por Colchagua—, estamos llanos a aceptarlas.

Nada más, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Mella y, a continuación, el Honorable señor Rosales.

El señor MELLA.—Considera en estos instantes la Honorable Cámara un proyecto de ley, suscrito y respaldado por toda la representación parlamentaria de la provincia de Colchagua, que satisface un sentido anhelo de los pueblos que, en conjunto, constituyen la unidad geográfica de esa provincia. La población de esta provincia, que sobrepasa

los ciento cuarenta mil habitantes, ha estado preocupada, desde hace algún tiempo, en fijar su pensamiento y orientar su acción hacia la solución de los problemas que afectan a cada uno de sus pueblos, en particular, o a todos ellos, en general. Conjuntamente con esta preocupación por sus problemas, que se traduce en la búsqueda de la solución de sus necesidades materiales, también está constantemente preocupada por la inquietud permanente de sus espíritus, por el planteamiento de aspiraciones de orden cultural o de orden espiritual.

Y es así como es fácil constatar, al recorrer estos pueblos, como en todos ellos existe un clamor uniforme, un clamor general, que se traduce en la petición de construcción de grupos escolares y de escuelas rurales, para que en estos establecimientos de primera enseñanza pueda ejercerse, con mayor eficacia, la función docente y para que los niños que viven al margen de las actuales escuelas primarias, puedan recibir la educación e instrucción mínima indispensable para convertirse mañana en seres útiles a la sociedad, en la cual desenvuelvan su acción.

Y junto con este problema que, en el fondo, se traduce, como he dicho, en la petición de construcción de escuelas y más escuelas, con miras a un mejor standard cultural del pueblo y de la clase media de la provincia, también se plantean, en todos estos pueblos, otras necesidades materiales y, muy en especial, aquéllas que dicen relación con las necesidades camineras de la provincia de Colchagua.

En vista de este clamor general, se ha presentado este proyecto de ley, que hoy día discute la Honorable Cámara, con miras a la solución integral de este problema caminero. Este proyecto de ley ha sido suscrito por los cuatro parlamentarios de la provincia, que en estos instantes lo estamos defendiendo, porque estamos convencidos de que, aprobándose este proyecto de ley y convirtiéndose en ley de la República, se ha de dar solución casi integral a un problema candente, que inquieta a la población toda de la provincia de Colchagua.

Señor Presidente, son trece las comunas que se benefician con esta iniciativa legal, y todas ellas se encuentran preocupadas, en estos instantes, de la suerte que corra este proyecto de ley. Y como está convencida la población de la provincia de Colchagua de que en todos los sectores de la Honorable Cámara existe la convicción de que deben llevarse hasta los últimos rincones del país las expresiones del progreso, no le cabe la menor duda de que esta tarde la Honorable Cámara, por la unanimidad de sus miembros, ha de prestar aprobación a este proyecto de ley.

Por tales consideraciones, la representación parlamentaria radical, que siempre está preocupada de todo aquello que signifique progreso material y espiritual para las diversas

provincias del país, en esta oportunidad le prestará su aprobación a este proyecto de ley. Espero, asimismo, que todos los demás sectores de la Cámara le prestarán igual apoyo.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Rosales; a continuación, la concederé al Honorable señor Moore.

El señor ROSALES.—Yo creo que el Honorable Diputado que acaba de hacer uso de la palabra ha caído en un profundo error al afirmar que con la aprobación de este proyecto de ley va a solucionarse integralmente el problema caminero de la provincia de Colchagua.

Comparto más bien el pensamiento del Honorable señor Errázuriz, quien hace algunos días manifestaba en esta Honorable Cámara que Colchagua es, sin lugar a dudas, la provincia de Chile que tiene los peores caminos.

El señor DIAZ.—Después de Antofagasta...

El señor GARCIA BURR.—Y de Malleco.

El señor ROSALES.—El que se va a pavimentar es sólo uno de los caminos de la provincia de Colchagua.

El señor ERRAZURIZ.—Pero es el principal.

El señor ROSALES.—Naturalmente, que es importante, pero es toda la red caminera de esa provincia la que está en pésimas condiciones. Creo que a esta altura del año muchos de esos caminos de Colchagua están intransitables.

El señor ERRAZURIZ.—¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor ROSALES.—Con mucho gusto.

El señor ERRAZURIZ.—Deseo confirmar lo que está diciendo Su Señoría.

No son solamente intransitables los caminos de Colchagua, sino que el principal de ellos, el camino troncal, está en la actualidad interrumpido a la altura de Placilla, según información que acabo de recibir. Es decir, el interior de la Provincia está aislado.

Es por eso que yo hago hincapié en que por algo hay que comenzar. Conuerdo con Su Señoría en que son pésimos todos los caminos de Colchagua, y así lo he sostenido en repetidas ocasiones; pero principiemos por algo en este caso construyendo el camino troncal.

El señor ROSALES.—Nosotros, indudablemente, vamos a apoyar este proyecto, pero queremos significar que en estas provincias, que son fundamentalmente agrarias, los caminos constituyen el problema principal; ya que, por ser agrarias, son proveedoras de artículos alimenticios para las demás provincias de la República; por este motivo deberían tener los mejores caminos del país, a fin de que estos productos pudieran tener rápido y fácil acceso a los centros más importantes de consumo, especialmente tratándose de Colchagua, provincia que está a pocas horas de la capital de la República.

Lo que ocurre, señor Presidente, es que no

sólo en este aspecto la provincia de Colchagua está atrasada, sino que en todos los demás, ya sea en el educacional, político, económico, social, etc., como lo ha expresado aquí un señor Diputado.

Falta en esta provincia no sólo caminos, puentes, líneas ferroviarias, canales de riego, sino que faltan también escuelas, maestros, bibliotecas, campos deportivos, etc.

Lo que pasa, señor Presidente, es que, por desgracia, para el país y para esa provincia, sigue predominando allí incontrapesadamente, el atraso, el abandono, la ignorancia y la desolación espiritual y material que caracterizan al latifundio chileno.

Los poderosos terratenientes, los dueños de grandes fundos, nunca se han interesado mayormente por impulsar el progreso, por elevar el standard de vida, por mejorar la cultura de los grandes y pequeños pueblos de esa rica zona abandonada.

El señor ERRAZURIZ.—¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).—Con la venia del Honorable señor Rosales, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ.—Su Señoría, sin duda, no debe estar impuesta de las erogaciones aportadas por los dueños de estos grandes latifundios, que no son tales, por otra parte, porque no existen en Colchagua, ya que el término medio de la extensión de los fundos de la provincia es de más o menos 500 cuerdas.

¿Sabe el Honorable Diputado que las policlinicas, bibliotecas y campos deportivos que existen en cada una de estas propiedades, que Su Señoría denomina latifundios, han sido levantados por los dueños de ellas? Además, puedo decirle que hay muchos puntos apartados, de pequeños poblados y pequeños propietarios, que si tienen caminos se lo deben, principal y exclusivamente, a los aportes de las haciendas vecinas, que han contribuido ampliamente a estos fines.

Esta preocupación de los dueños de los fundos de la provincia de Colchagua, ha sido tan generosa que, gracias a las sumas cuantiosas que generosamente han entregado, ha sido posible dotar de alumbrado a muchos pueblos y extender las líneas hasta puntos que no habían sido consultados. ¡Así se refleja el sentido retrógrado de los propietarios de Colchagua, como lo ha calificado Su Señoría, con realizaciones concretas en favor de todos los habitantes!

Yo me permito preguntar al señor Diputado si sabía esto, porque le puedo dar pruebas.

El señor ROSALES.—Voy a contestarle a Su Señoría, pero antes voy a concederle una interrupción a mi Honorable colega señor Baeza.

El señor BAEZA.—Cuántas veces el que habla, habiendo recorrido algunas regiones

de esta provincia, ha visto, por ejemplo, el camino que parte de Alcones a Peñablanca, donde los habitantes, en su mayoría, son pequeños agricultores.

En las épocas electorales llegan algunos candidatos a visitar la zona y a ofrecer el arreglo especialmente de ese camino, que daría salida a los productos de esa región que, como he dicho, se compone de pequeños y progresistas agricultores. Sin embargo, hasta ahora nada se ha hecho.

El Honorable señor Rosales ha hablado también del atraso de la instrucción.

Yo le preguntaría también al Honorable señor Errázuriz si conoce la Hacienda "Las Palmas". Hay allí un villorrio internado entre cerros, que cuenta con 600 habitantes más o menos.

Si el Honorable señor Errázuriz se da el trabajo de visitar esa localidad, verá que no hay una sola escuela. Y ¡admírese la Honorable Cámara! de los seiscientos habitantes que hay, más o menos, en dicha región, ninguno sabe leer ni escribir y viven en un estado tal de abandono, que debería avergonzar a los representantes de esa provincia.

Hago estas afirmaciones porque he podido comprobar los hechos que estoy denunciando. He recorrido esa provincia, en más de una ocasión y en compañía del propio señor Errázuriz hemos pedido se envíe oficio al Ministerio correspondiente para que se hagan algunas mejoras en ese camino, que parte de Alcones a Peñablanca. En invierno, la parte denominada Peñablanca queda totalmente aislada.

Ahí hay un estero que en ciertas épocas del año crece en tal forma, que obstruye totalmente el tránsito e impide la salida de los habitantes.

Es por eso que yo estimo que el Honorable Diputado señor Errázuriz debe reconocer hidalgamente la responsabilidad que a todos los representantes de esa provincia les afecta por estos hechos vergonzosos que acabo de denunciar.

El señor ERRAZURIZ.— ¿Me permite, Su Señoría?

He recorrido palmo a palmo toda la provincia. Con referencia al camino de Alcones a Peñablanca, el Honorable señor Pereira puede confirmar lo que digo; está arreglado y, por medio de erogaciones particulares, se ha construido, además, sobre él un puente, sobre un estero que pasaba interrumpido.

El equipo mecánico de la Dirección de Caminos llegó hasta el mismo pueblo de Peñablanca y todos sus habitantes están perfectamente satisfechos del arreglo que allí se efectuó el año pasado.

En cuanto al pueblo o villorrio de "Las Palmas", a que ha aludido Su Señoría, quiero pensar que se trata de la hacienda "Las Palmas", que está vecina a la comuna de Chépica, hacienda que he recorrido en todas sus

partes, aun hasta su deslinde con la provincia de Curicó; y puedo afirmar que, fuera de las casas de inquilinos de la hacienda, que no sumarán más de 40, no he encontrado ningún pueblo y menos uno que pudiera contar con 600 habitantes. ¡Así son las aseveraciones de Sus Señorías! No hay en la hacienda "Las Palmas" más población que la de la hacienda, y ella no asciende —puedo responder del dato, aunque no podría precisar la cifra exacta— a 150 personas; y tengo entendido que es efectivo que en esa hacienda no se ha podido ubicar una escuela, precisamente por la falta de población, aún cuando aquella sería necesaria, por quedar muy lejos la escuela de Chépica; pero, como digo, por falta de población no se ha establecido una escuela.

El señor ROSALES.— Señor Presidente, yo estoy haciendo mis observaciones a base de lo que he visto y de lo que conozco y el Honorable señor Errázuriz y todo Chile saben que esta provincia es una de las más atrasadas del país. Su Señoría ha dicho que tiene los peores caminos de la República, y en eso estamos de acuerdo; y también tengo entendido que esta provincia es la que tiene el porcentaje más alto de analfabetos en todo el país.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Permítame, Honorable Diputado. Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

A continuación, tiene la palabra el Honorable señor Moore.

El señor GODOY.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— A continuación, concederé la palabra a Su Señoría.

El señor GODOY.— No tengo inconveniente, pero el Honorable señor Moore me podría conceder un minuto, nada más.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— El Honorable señor Godoy solicita una interrupción.

El señor MOORE.— Señor Presidente, lamentando que tratándose de un asunto tan importante y, al mismo tiempo, que cuenta con la buena voluntad de toda la representación parlamentaria de Colchagua, estemos alargando este debate y privándonos de la oportunidad de despachar el proyecto, aprobándolo inmediatamente.

En realidad, cuando se habla de algunas necesidades sociales, como son, por ejemplo, las escuelas de Colchagua y cuando se habla del abandono en que se encuentran algunas regiones, que yo las conozco perfectamente, porque soy de la provincia y he vivido siempre en ella, puedo asegurar que todos estos problemas inciden en uno principal, que es la falta de caminos.

Esta ley tan inteligentemente concebida, que precisamente le da una importancia enorme al desarrollo, a la construcción y al buen mantenimiento de los caminos secundarios y,

aún, vecinales, que hacen posible la vida en estos apartados villorrios, que yo conozco perfectamente —lo repito— porque he sufrido las consecuencias del abandono en que se halla esta red caminera.

Esta ley viene a resolver el problema principal: la pavimentación del camino troncal, como se dice dentro de la jerga técnica, entre San Fernando y Pichilemu.

Este camino va a hacer posible el progreso de regiones que hoy están casi totalmente olvidadas y pospuestas. El abandono en que se hallan ha agudizado todos los problemas sociales de la región, como son los de asistencia médica, los hospitalarios y el de las actividades escolares.

Hoy día existe una enorme dificultad para llegar a esa zona en esta época de invierno. En que los caminos se hallan cortados, hasta los centros de abastecimiento. Es curioso, pero no existe en Chile una región agrícola tan rica como Colchagua, situada en el Valle Central, y cerca de las grandes capitales, y de las ciudades de mayor densidad de población, que esté más abandonada en lo que a sus vías de transporte se refiere. Tendríamos que alejarnos hacia el sur de Chile, tal vez en Aysén, para encontrar regiones tan injustamente tratadas.

Señor Presidente, no quiero alargar mis observaciones porque comprendo que, insistir demasiado en este tema, ya de por sí sencillo y claro, y sobre cuyo fondo ya la Honorable Cámara se ha formado un juicio cabal, sólo traerá como consecuencia festinar el despacho del proyecto y dejar insatisfecho el deseo de las personas que lo firmaron y que tienen especial interés en que Colchagua vea resuelto uno de sus problemas vitales.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Godoy.

El señor GODOY.— Señor Presidente, me habría privado de pedir la palabra en forma separada y especial, como lo he hecho, si, con un mínimo de deferencia— como nosotros a veces solemos tenerla con quienes no lo merecen— el Honorable señor Moore me hubiera concedido una interrupción que le solicité. Pero, en este caso, el Honorable Diputado prefirió, como acostumbra, encerrarse dentro de sus prejuicios y de sus conceptos autocráticos, que todos le conocemos demasiado en esta Corporación y, con una actitud propia más que de un Diputado democrático, de un descendiente...

El señor MOORE.— Honorable Diputado ¡hágame el favor de no juzgar mis intenciones, no tiene derecho para ello!

¡Yo sólo he dicho muy claramente que no podía conceder interrupciones porque no quería que se festinara este debate!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MOORE.—Su Señoría, en efecto, no se está refiriendo al proyecto ...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MOORE.— ¡Su Señoría no tiene derecho para hablarme en la forma en que lo hizo...!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MOORE.—El señor Diputado está prejuzgando sobre mi actitud.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).—Honorable señor Moore, el Honorable señor Godoy está con la palabra.

El señor GODOY.— Parece que en esta Honorable Cámara hubiera algunos señores Diputados que se sienten dueños de ella.

El señor CONCHA.—Así lo parece, Su Señoría.

El señor MOORE.—¿Con qué derecho sienta cátedra Su Señoría, que es el más insolente de los Diputados, el más descortés?

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).—Terminada la Tabla de Fácil Despacho.

El señor GARCIA BURR.— Ya obtuvieron que no se despachara el proyecto.

2.—POLICIA SANITARIA VEGETAL. — INSISTENCIAS DEL SENADO.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).—Entrando al Orden del Día, corresponde tratar el proyecto que legisla sobre Policía Sanitaria Vegetal, en su quinto trámite.

Se va a dar lectura a las insistencias del Honorable Senado.

El señor SECRETARIO.—El oficio del Honorable Senado dice:

"El Senado ha tenido a bien insistir en la aprobación de la modificación hecha al proyecto de esa Honorable Cámara sobre Policía Sanitaria Vegetal, modificación que fuera desechada por esa Honorable Corporación, y que se refiere al inciso tercero del artículo 11.º del proyecto, que dice:

"Cuando con motivo de la aplicación de las medidas a que se refiere el inciso primero de este artículo, resulte cesantía las empresas afectadas tendrán la obligación de cancelar a sus empleados u operarios cesantes, mientras encuentran trabajo, por el tiempo que dure la paralización de las faenas y siempre que no pase de tres meses, los sueldos o salarios que durante dicho tiempo les habría correspondido percibir, sin perjuicio del derecho a desahucio si procediere".

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— En discusión las insistencias del Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobarán las insistencias.

El señor ESCOBAR (don Alfredo).— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).—Está cerrado el debate, señor Diputado.

En votación las insistencias del Honorable Senado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se darán por aprobadas.

Aprobadas.

3. —JUBILACION DE LOS EX PROFESORES DE CARABINEROS A QUE SE REFIERE LA LEY N.º 6.880.—ARCHIVO DEL PROYECTO RESPECTIVO.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).—En segundo lugar, figura el proyecto que concede los beneficios de la jubilación a los ex profesores de Carabineros a que se refiere la ley N.º 6.880.

El señor SECRETARIO.—El informe de la Comisión dice:

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Gobierno Interior, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Sala con fecha 1.º de junio último, pasa a informar el proyecto de ley en tercer trámite constitucional, por el cual se concede a los ex profesores a que se refiere el artículo 3.º transitorio de la ley 6.880, el derecho a acogerse a retiro comprobando sólo diez años de servicios en Policías o en Carabineros o, en conjunto, en ambas instituciones.

El Honorable Senado ha desechado el proyecto de ley que le remitió esta Cámara en septiembre del año 1941, y para adoptar tal temperamento ha tenido presente que tal iniciativa legal ha perdido su oportunidad.

Para mejor resolver sobre esta materia, la Comisión de Gobierno Interior consultó a las autoridades de Carabineros de Chile, y con el mérito de sus informaciones y del estudio hecho sobre el particular, ha resuelto evacuar el dictamen que le fué solicitado.

Mientras estaba en poder de la Comisión este proyecto, llegó a la Honorable Cámara con fecha 15 de junio una presentación del señor Juan H. Sepúlveda Parra, profesor de Carabineros en retiro, quien se considera afectado por las disposiciones del proyecto en tramitación. El peticionario manifiesta que el proyecto, en su concepto, no ha perdido su oportunidad, pues de los cinco ex profesores a quienes él beneficiaba, tres recibirían una pensión relativamente escasa, y dos de ellos no tendrían pensión alguna. Al mismo tiempo advierte que su caso es especial porque desempeña funciones de grado y jerarquía inferiores a los de su pensión. Termina solicitando se le otorgue el beneficio de la jubilación computándosele el tiempo servido hasta la fecha en Carabineros, de acuerdo con el sueldo asignado al grado de la escala en vigor.

Después de estudiar detenidamente este caso y el proyecto que ha desechado el Honorable Senado, la Comisión de Gobierno Interior resolvió proponer a la Honorable Cámara que acepte el temperamento de aquella Corporación, porque efectivamente la iniciativa en referencia ha perdido su oportuni-

dad, y la situación particular que se ha analizado no puede ni conviene considerarla en un proyecto de carácter general. Si ella fuera digna de una especial atención y si la Justicia de la petición exige la dictación de una ley, en concepto de la Comisión de Gobierno ella daría margen para recurrir al Congreso en demanda de una ley especial de gracia, toda vez que otorgar el beneficio que reclama el solicitante envuelve en el hecho una gracia.

En cuanto al efecto general del proyecto de ley, la Comisión, con el Senado, considera que en forma más amplia y beneficiosa para quienes podría afectar, ha legislado ya el Congreso Nacional referente a la misma materia, puesto que el artículo 29 de la ley N.º 7.872, de 25 de septiembre de 1944, reconoce para todos los efectos legales el tiempo que los ex profesores de Carabineros permanecieron fuera de la institución. Con este motivo se hicieron reliquidaciones computando dicho tiempo, que significaron para los afectados importantes beneficios pecuniarios.

El artículo 29 de la ley 7.872 dice:

"Para todos los efectos legales, se considerará como efectivamente servido por los ex oficiales a que se refiere el artículo 3.º transitorio de la ley N.º 6.880, el tiempo comprendido entre la cesación de sus servicios como Oficiales y su contratación como profesores, siempre que no hubieren sido separados o llamados a calificar servicios".

El artículo 1.º del proyecto que ha desechado el Honorable Senado, decía:

"Los ex profesores a que se refiere el artículo 3.º transitorio de la ley 6.880, de 8 de abril de 1941, tendrán derecho a acogerse al retiro, con la sola comprobación de haber servido más de diez años en Policías o en Carabineros o, en conjunto, en ambas instituciones".

Como puede advertirse fácilmente, se trata de aquellos ex profesores de Carabineros, que anteriormente fueron Oficiales de Policía y de Carabineros, los cuales después de haber servido varios años a la institución perdieron su empleo y sus derechos a acogerse a las leyes de previsión, sólo por carecer de título profesional docente. En general, tal situación la resolvió el artículo 3.º transitorio de la ley 6.880, y algunos inconvenientes en su aplicación fueron los que trató de solucionar el artículo 1.º del proyecto en tramitación, que se ha transcrito. El artículo 29 de la ley 7.872 resolvió en la forma expuesta tales inconvenientes.

Por las consideraciones hechas valer en el cuerpo de este informe, la Comisión de Gobierno Interior, por la unanimidad de sus miembros, acordó proponer a la Honorable Cámara que acepte el pronunciamiento adoptado por el Honorable Senado con respecto al proyecto ya individualizado, y en consecuencia, que acuerde no insistir en la aprobación de su texto primitivo.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).—Diputado Informante, el Honorable señor Gardeweg.

Ofrezco la palabra.

El señor GARDEWEG.—Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARDEWEG.—En el presente caso no se trata de informar sobre la aprobación o la reprobación de un proyecto de ley, sino que se trata, señor Presidente, de informar sobre una petición de archivo que ha sido formulada por el Senado, respecto a un proyecto de ley despachado por esta Cámara. el año 1941, por el cual se concedía a los ex profesores de Carabineros, a que se refiere el artículo 3.º transitorio de la ley 6,880, el derecho a acogerse a retiro comprobando diez años de servicios en Policías o Carabineros o conjuntamente en ambas instituciones.

La Comisión de Gobierno, al aceptar la proposición del Senado. tuvo presente que sobre la misma materia se habían dictado, posteriormente al año 41, otras leyes que legislaban precisamente sobre el asunto que se tuvo en vista al tramitar el proyecto cuyo archivo se propone ahora.

Por estas consideraciones, señor Presidente, la Comisión de Gobierno no tuvo ningún inconveniente en aceptar esa proposición, y yo solicito de la Cámara que apruebe su informe.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor GODOY.—Señor Presidente, ¿podría decirnos la Secretaría a cuántas personas afecta este proyecto que se va a archivar?

El señor SECRETARIO.—Se refiere a cinco personas, tres de las cuales ya están acogidas a jubilaciones.

El señor GODOY.— Sólo quiero decir que este proyecto fué impulsado principalmente por un periodista de un diario de la capital, valido de las facilidades que tenía para circular por los pasillos del Congreso y presionando en cierto modo a los Diputados, uno de esos periodistas que en sus crónicas omiten deliberadamente y maliciosamente toda intervención de algunos sectores o la silencian o la tergiversan. Me alegro, pues, de que la Comisión haya llegado a este resultado porque, en realidad, se trata, en el fondo, de casos de favoritismo. Si alguno de esos casos era de justicia, ya han sido atendidos, según las explicaciones que acabamos de oír. Creo, entonces, que nosotros no tendremos inconveniente para que se apruebe el informe de la Comisión.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el informe.

Acordado.

4.—AUTORIZACION A LA CAJA DE LA HABITACION PARA VENDER CASAS O POBLACIONES AL FISCO, A LAS MUNICIPALIDADES, A SINDICATOS Y A PARTICULARES.—SEGUNDO INFORME.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).—Corresponde ocuparse a continuación, del proyecto que autoriza a la Caja de la Habitación para vender casas o poblaciones al Fisco, a las Municipalidades, a sindicatos y a firmas particulares.

El señor SECRETARIO.—Dice el Proyecto de ley:

“Artículo 1.º.—Agrégase al N.º 1 del artículo 21 de la ley N.º 7,600, de 8 de octubre de 1943, el siguiente inciso:

“Con el voto conforme de los dos tercios de sus miembros, el Consejo podrá también acordar la venta al contado de poblaciones o casas construídas por la Caja al Fisco, Municipalidades, instituciones de previsión, sindicatos con personalidad jurídica, corporaciones o empresas industriales, comerciales, agrícolas y mineras, para ser vendidas o arrendadas a sus empleados, obreros, imponentes o asociados, en su caso, que no sean dueños de otro inmueble”.

Artículo 2.º.—Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Artículo transitorio

Se declaran válidas desde la fecha de los respectivos contratos, las ventas efectuadas por la Caja, dentro de los términos del artículo 1.º, con anterioridad a la promulgación de la presente ley”.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Figura en el Boletín N.º 6,978.

Diputado Informante es el Honorable señor Campos.

El señor CAMPOS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

¿Me permite, Honorable Diputado?

Antes de entrar a la discusión particular de este proyecto, corresponde dar por aprobado el artículo que se refiere a su vigencia. Me refiero al artículo 2.º del proyecto, que establece que esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

En discusión el artículo 1.º.

El señor CAMPOS.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CAMPOS.— Señor Presidente, como Diputado Informante debo decir a la Honorable Cámara que la Comisión de Trabajo y Legislación Social acordó aprobar el proyecto tal como lo había hecho la primera vez la Honorable Cámara, rechazando, en conse-

cuencia, todas las indicaciones que se habían propuesto.

Formuló indicación el Honorable señor Loyola, para reemplazar el quórum del Consejo de la Caja para aprobar estas operaciones, de 2/3 por 3/4.

La Comisión creyó que era suficiente resguardo para la Caja el mantener el criterio de los 2/3. Consideró, además, que era difícil conseguir reunir en un Consejo los 3/4 de los miembros, y que, por otra parte, la regla general es la de exigir para estos casos el primer quórum.

Acordó rechazar también la indicación del Honorable señor Díaz para intercalar, a continuación de la frase "construidas por la Caja", lo siguiente: "aún no ocupadas". Se rechazó este criterio para evitar dificultades en las operaciones de venta de las propiedades, porque lo que persigue este proyecto es favorecer la adquisición por parte de las entidades que se mencionan, de las poblaciones que se contruyan por la Caja, a fin de que pueda construir otras poblaciones. Estimó la Comisión que las indicaciones propuestas, tanto la que se refiere a la limitación de la disposición sólo a las casas "aún no ocupadas" como la que exige que para que los empleados puedan adquirir esas casas, deben gozar de "una remuneración mensual no superior a dos y medio sueldos vitales", entorpecería la venta de estas casas y poblaciones a los particulares, y, por lo tanto, desvirtuarían el espíritu del legislador al presentar este proyecto.

También rechazó la Comisión, con el mismo criterio, aquella indicación que imponía a la Caja la obligación de "invertir el valor de la venta en las condiciones más arriba señaladas, en la misma localidad". Estimó la Comisión, señor Presidente, que esta exigencia podía dificultar la construcción de viviendas, porque podía ser que en una localidad determinada bastara con la construcción de una sola población, y no fuera necesario construir otras.

Por último, también se rechazó la indicación del Honorable señor Correa Larrain, que proponía un artículo transitorio, por el cual se exigía que el Consejo de la Caja de la Habitación fuera el que revalidara los contratos efectuados con anterioridad a la promulgación de esta ley, prefiriendo que fuera la ley misma, por su solo ministerio, la que revalidara esos contratos.

Por las consideraciones que acabo de exponer, rogaría a la Honorable Cámara se sirviera aprobar este artículo primero tal cual fué despatchado por la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DIAZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga; a continuación, el Honorable señor Díaz.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Parece que hay un error de impresión en el artículo primero, señor Presidente, porque la redacción deber ser así: "...para ser vendidas o arrendadas a sus empleados, obreros, imponentes o asociados, en su caso, que no sean dueños de otro inmueble".

Probablemente, se trata sólo de un error del Boletín...

El señor DIAZ.— Tiene razón Su Señoría: "que no sean dueños de otro inmueble".

El señor MONTT.— Efectivamente, señor Presidente, el texto exacto de la redacción es el que echa de menos el Honorable señor González Madariaga: "que NO sean dueños...".

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Haría que hacer la salvedad.

El señor MONTT.— Está bien el proyecto. Es el Boletín el que contiene el error.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— El error viene en el Boletín, no más.

Está bien.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Me alegro mucho, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— ¿Ha terminado, Su Señoría?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Muchas gracias, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DIAZ.— Señor Presidente, en el primer trámite de este proyecto, la fracción parlamentaria comunista hizo algunas objeciones a este proyecto, que creemos que tienen mucha importancia, porque tienden a salvaguardar los intereses de los actuales ocupantes de algunas poblaciones, y, al mismo tiempo, las expectativas de algunas ciudades en las que se han concluido poblaciones, las que pueden pasar a poder de empresas particulares, casas comerciales, etcétera. Entonces podría ocurrir que, si se efectúan esas ventas, estas ciudades no cuenten en el futuro con nuevas poblaciones.

Desgraciadamente, la Honorable Comisión de Trabajo y Legislación Social rechazó nuestra indicación, en el sentido de agregar, en el artículo primero, a continuación de la frase "construidas por la Caja", la siguiente: "aun no ocupadas".

Esto lo hicimos, porque tememos mucho que algunas instituciones, a las que se autoriza para comprar a la Caja sus poblaciones, adquieran algunas ya construídas y ocupadas y, como dije en aquella oportunidad y

repito ahora, en este caso puede suceder lo que ocurrió con la firma Yarur.

Esta firma estaba muy interesada en comprar la población Pedro Montt, la que le iba a ser vendida. Esto se evitó solamente por la movilización de los pobladores y por las protestas de la prensa, de los parlamentarios, etcétera. Si la población se hubiera vendido, se habría presentado un problema bastante serio, porque se habría desalojado a los actuales ocupantes.

En el futuro, es posible que ocurra lo mismo, que cualquiera gran empresa o Banco compre una población y desaloje a sus actuales ocupantes, con lo que el problema de la habitación se agravaría, ya que, como dice el proverbio, por vestir a un santo se desnudaría a otro, lo que, naturalmente, encontramos inaceptable.

El señor MONTT.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor Díaz.—Con mucho gusto.

El señor MONTT.—Quería hacer presente a la Honorable Cámara que el Consejo de la Caja de la Habitación Popular puede o no otorgar títulos definitivos de venta a los ocupantes, que tienen títulos transitorios, que están, como quien dice, haciendo méritos para adquirir la propiedad definitivamente, subordinado tal otorgamiento al criterio del Consejo.

Parecería ilógico que, si el Consejo puede no conferir título definitivo, no vender a un simple ocupante, en cambio, estuviera limitado en su capacidad para venderle a un extraño.

Ha sido, pues, el respeto a las facultades administrativas que tiene el Consejo la razón por la cual la Comisión no aceptó la indicación del Honorable señor Díaz.

El señor DIAZ.—De todas maneras, señor Presidente, nosotros tenemos un criterio ya formado a este respecto, y a él nos atenemos en nuestras observaciones.

Otra de las indicaciones que formulamos al artículo primero fué la de que estas casas fueran arrendadas sólo a los obreros o empleados que recibieran una remuneración no superior a dos y medio sueldos vitales, a fin de que no sean burladas las disposiciones de la ley, que tienden a dar habitación a aquellas personas de más escasos recursos. Porque, de lo contrario, va a resultar que muchas de las compañías o entidades, autorizadas por la Caja para comprar estas poblaciones, les van a dar casa a sus altos jefes, es decir, a aquellos que tienen sueldos superiores a lo mencionado y que están en condiciones de arrendar o comprar una propiedad en cualquiera otra parte. De otra manera, se van a aprovechar del esfuerzo que realiza la Caja de la Habitación, que tiene una finalidad tan noble como es la de dar habitación a aquellos que no tienen los recursos necesari-

rios, personas de amplios medios económicos, para quienes no fué, por supuesto, dictada la ley.

La última indicación nuestra tendía a que el total del producto de la venta de la población fuera invertido en la misma localidad donde estuviera ubicada, para que así las expectativas de los obreros y de los modestos empleados no fueran defraudadas. Porque puede suceder que la Caja invierta el dinero que reciba de la población vendida en construir obras en otra parte.

El señor PIZARRO (don Abelardo).—Lo lógico es que se construyan poblaciones en aquellas partes donde no las haya.

El señor MONTT.—Evidentemente. Y contesto a Su Señoría con la misma razón de lógica a que me referí anteriormente.

Si la primitiva población, según el criterio de la Caja, puede hacerse en cualquiera parte, sería absurdo construir una población en un lugar en que la Caja ya lo ha hecho, o que el Consejo tenga que invertir, obligadamente, el dinero en esa misma localidad. Sería aceptable este criterio si en ese lugar no hubiera población, pero tener que invertirlo en lugar determinado, resulta ilógico.

El señor PIZARRO (don Abelardo).—Es absurdo, porque priva a otras localidades del beneficio de una población.

El señor DIAZ.—Vuelvo a repetir al Honorable señor Montt que los Diputados comunistas tenemos un criterio formado al respecto y que defenderemos nuestro punto de vista...

El señor MONTT.—Yo diría "criterio deformado".

El señor DIAZ.—No pretendo polemizar con Su Señoría.

Nosotros defendemos un punto de vista totalmente opuesto al de Sus Señorías. Según nuestro criterio, estamos defendiendo los intereses de la gente de más modestos recursos, sin ninguna otra consideración, y a ello solamente nos atenemos.

De manera que nosotros no estamos conformes con que se haya rechazado una indicación como la que formulamos. Insistiremos en todas ellas, porque las creemos absolutamente justas y que resguardan los intereses de los pobladores.

Ahora cuando no hay suficiente confianza en el criterio de algunos de los hombres que están dirigiendo estas instituciones, y que deberán resolver las situaciones que se van a producir; cuando hay que resguardar bien los intereses de los obreros y empleados frente a ciertos favoritismos que se están presentando, o frente a presiones de grandes empresas, etcétera con mucho mayor razón reafirmamos la posición que hemos adoptado a este respecto.

No somos obstáculo para el despacho de un proyecto de ley de esta naturaleza, siempre que contenga disposiciones como las que he mencionado.

El señor GODOY.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor DIAZ.—Concedo una interrupción al Honorable señor Godoy, señor Presidente.

El señor GODOY.— Señor Presidente, al dis-

cutirse primitivamente este proyecto, no se había reparado en una situación que se produce hoy, y que deja a muchas personas al margen de toda posibilidad de opción a algunas de estas casas construidas por la Caja de la Habitación, en el caso de que la venta se haga a los sindicatos.

En virtud de la ley sancionada en su último trámite ayer por el Congreso Nacional, todos los obreros o personas cuyos nombres hayan sido borrados del Registro Electoral por el Director de este organismo, dentro de los 120 días de plazo que le concede la ley, automáticamente dejan también de ser miembros de sus respectivos sindicatos. Es decir, se consagra una monstruosidad jurídica y constitucional, porque, como muy bien lo planteó el Honorable senador señor Walker, tanto en la discusión de esta ley en la Comisión, como al discutirse más tarde este problema en el seno del Honorable Senado, no es posible despojar a los ciudadanos de sus derechos cívicos, y mucho menos impedir que sean miembros, como consecuencia de lo primero, de otros organismos de carácter económico-social, como son los sindicatos, por otras causas que las que específicamente establece la Constitución de la República es decir, las de aquellos ciudadanos que hubieran cometido delito que merezca pena afflictiva.

Ocurre, señor Presidente, que, en la forma como se está preparando la "borratina" de los ciudadanos de los Registros Electorales, van a participar en esta obra de mutilación de la democracia, con fines que fácilmente se pueden entender y explicar, por un lado, las empresas, que borrarán como supuestos miembros de esta flamante asociación ilícita que va a ser el Partido Comunista, una vez que se promulgue la ley, a todos los obreros y empleados que les sean desafectos; e, igualmente, hará esta borra la Policía Secreta de Investigaciones, que asegura que tiene en su poder una nómina de cuarenta mil personas, para ser entregada al Director del Registro Electoral, con el fin de que esos nombres sean eliminados de los registros correspondientes.

Luego, van a concurrir a la entrega de datos todos los que deseen abrirse fácilmente camino hacia una senaduría, hacia una diputación o hacia un cargo electivo de regidor. ¿De qué manera? Porque mientras menor sea el número de ciudadanos que sufragen, y en Chile este número, como lo evidenció el Honorable señor Rosales al discutirse este problema, es inferior a un diez por ciento del total de la población, y en otros países de mayor cultura política sube del cincuenta por ciento...

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).—Honorable señor Godoy, ha terminado el tiempo del Honorable señor Díaz, que le concedió una interrupción.

El señor GODOY.— Pido la palabra para continuar, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).—Puede continuar Su Señoría.

El señor GODOY.—Digo, señor Presidente, que mientras menor sea el número de ciudadanos inscritos en otras palabras, mientras menor sea la cantidad de gente que algunos candidatos tengan que pagar a tanto el voto en la feria electoral que algunos, inflándose el pecho, llaman jornada cívica, más fácil y económica va a resultar la adquisición del sillón que les interesa.

Traduzco, señor Presidente: en la zona del sa-

litre, del cobre y del carbón, donde tradicionalmente los obreros han votado por hombres de su clase, o sea, preferentemente, por militantes del Partido Comunista, y donde la "borratina" va a ser de miles y miles de obreros con derecho a voto y donde no se les podrá tampoco reemplazar, porque en esta zona hay un alto porcentaje de gente inscrita, en relación con la población activa, allí van a poder ahora salir elegidos, con escasa cuota electoral, liberales, conservadores...

—(Palabras suprimidas de la versión, en conformidad al Art. 12 del Reglamento).

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).—Honorable señor Godoy, ruego a Su Señoría se sirva retirar los términos contrarios al Reglamento.

El señor GODOY.— Excúseme, señor Presidente, pero no me di cuenta que presidía Su Señoría.

El señor DIAZ.—Por lo demás, tenemos un alto concepto de Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).—Quedan retiradas, entonces, las expresiones que Su Señoría acaba de pronunciar.

El señor GODOY.—Pero, cuestión aparte, señor Presidente, creo que tengo razón cuando afirmo que, después de esta "borratina", va a venir esta otra monstruosidad: que los obreros van a ser borrados por los Inspectores del Trabajo, que andan muy diligentes aplicando lo que llaman "la política de S. E. el Presidente de la República".

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental). Yo le ruego a Su Señoría que se exprese en términos reglamentarios.

El señor GODOY.— Con mayor respeto no puedo mencionar a S. E. el Presidente de la República...

(Palabras suprimidas de la versión, en conformidad al Art. 12 del Reglamento).

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).—Llamo al orden a Su Señoría, y le ruego retirar los conceptos antirreglamentarios que ha pronunciado.

El señor GODOY.— No tengo inconveniente en retirarlos sí, según el criterio de Su Señoría, son antirreglamentarios.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).—Quedan retiradas las expresiones antirreglamentarias pronunciadas por el Honorable señor Godoy.

El señor GODOY.—Pues bien, esta política va a traer como consecuencia que miles de obreros sean borrados de los registros sindicales. Yo no sé qué va a decir esta gente que habla de cooperación, de ayuda social, de solidaridad humana y que emplea este lenguaje en determinadas instituciones que todavía suelen reunirse en las catacumbas, en este siglo de la luz, cuando los obreros no tengan derecho a cuota sanitaria, cuando los obreros queden privados de ayuda en los casos de extrema necesidad ya sea de enfermedad, de cesantía o de accidentes del trabajo, en que los sindicatos dispensan socorro efectivo a todos sus miembros.

Pero hay una cosa curiosa a la cual no sé qué explicación dará la Honorable Cámara. Hace muy pocos días, por curiosa ironía del destino, el Secretario del Honorable Senado, hijo del recordado General Altamirano, quien, a altas horas de la

noche, y haciendo sonar el sable, logró hacer aprobar sin discusión de nadie, ni del Senado ni de la Cámara de Diputados, el Código del Trabajo, debió dar lectura a algunas de sus disposiciones.

Nosotros sabemos bien que el citado Código fué la consecuencia de un movimiento militar, y que esa ley se sancionó cumpliendo acuerdos de Ginebra, con los que se puso término a la penúltima guerra mundial.

De tal manera que este Código del Trabajo fué dictado, en gran parte, en circunstancias excepcionales, bajo un régimen de fuerza, en que, por encima de la libre opinión de los partidos y del país, prevaleció el criterio de la oficialidad joven del Ejército, que —llamemos las cosas por su nombre—, estaba en franca sedición.

Y este régimen democrático, este régimen de la Santa Alianza, donde se juntan tirios y troyanos, para disparar de mampuesto en contra del Partido Comunista; este régimen en que, pasando por encima de la Cruz, se hermanan los extremos aparentemente opuestos; en el que conservadores, liberales, radicales y democráticos y un grupo de llamados socialistas, se mezclan en la misma cocktelera...

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Honorable señor Godoy, Su Señoría tiene una cultura tan elevada, que no es posible admitir que se deslicen en su discurso términos antirreglamentarios...

El señor GODOY.— Si está mal empleado el adjetivo, el señor Presidente puede cambiarlo por otro.

Por lo demás, así los llaman en la calle.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Pero Su Señoría, no puede repetir esos conceptos en la Honorable Cámara.

Puede continuar Su Señoría.

El señor GODOY.— Esta cocktelera, está Santa Alianza, anticomunista, es la misma que en Italia hoy atentó contra la vida de Palmiro Togliatti. Y, después de este hecho, el Santo Padre de Roma, envía un alto representante de la Iglesia a espresarle el sentimiento que le ha producido ese acto delictuoso.

Porque a eso llegan, señor Presidente; por eso se empieza, por quitarle la sal y el agua a los comunistas, por dejarlos peor que a los negros en los Estados Unidos, sin derechos civiles, sin opción a puestos públicos, sin que puedan pertenecer a un sindicato, privados de educar a sus hijos; prácticamente, sin derecho a vivir. Y, al final, creen también que es obra noble y patriótica agredirlos y atentar contra la vida física, la existencia biológica de ellos.

Esta es la consecuencia directa, es el fruto de esta siembra maldita que se ha estado haciendo veladamente en el país desde hace tanto tiempo.

Por eso este proyecto resulta tremendamente injusto y antipático, desde el momento en que va a privar del derecho a aspirar a ser dueños de una propiedad a los obreros, que, con el pago de contribuciones y de cuotas han contribuido, sea a formar los fondos de la Caja de la Habitación, sea a formar el haber del sindicato.

Por eso —y agradezco al Honorable señor Díaz Iturrieta esta oportunidad que me ha dado para agregar algunas observaciones sobre este problema—, en las actuales condiciones, cuando se han consagrado tantas mostruosidades, verdaderas aberraciones jurídicas, que con el tiempo avergonzarán a sus instigadores y a los culpables, creo

que hay un motivo más para que nos opongamos a sancionar esta ley.

La Caja de la Habitación es ya un aparato por demás imperfecto, de lo cual da la medida este hecho que observé en persona, en el puerto de Chañaral. Hace de esto dos o tres años, la Caja de la Habitación levantó, en Chañaral, una pequeña población que estimo no consta de más de treinta casas.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Honorable señor Godoy, ha terminado el tiempo de que disponía Su Señoría.

El señor URIBE (don Damián).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor URIBE (don Damián).— Voy a conceder una interrupción al Honorable señor Godoy.

El señor GODOY.— Y dos palabras más para terminar, señor Presidente.

En Chañaral, decía, la Caja de la Habitación construyó una población que, creo consta de no más de treinta casitas y, según los Reglamentos de la Caja, pueden aspirar a ser arrendatarios de las casas que ella construye todos aquellos imponentes de la Caja que no ganan más de uno y medio sueldo vital, si no me equipoco.

¿Qué ocurre en Chañaral?

Chañaral, es un puerto que ha venido a menos, ya que no hablo de Barquito, que es el puerto, próximo y por dónde exportar el cobre la empresa del mineral de Potrerillos. A Chañaral muy a lo lejos llegan barcos y los obreros que trabajan en las faenas marítimas de carga y descarga gozan de salarios calificados, porque generalmente tienen que trabajar en las horas de la noche y en días festivos, de modo que siempre, al final del mes, obtienen un salario aparentemente mayor que uno y medio sueldo vital. Esos obreros, que son imponentes de la ley 4,054 y que, en principio, tienen derecho a ocupar una de las treinta casas construidas por la Caja de la Habitación, de acuerdo con el Reglamento, quedan al margen de ese derecho y siguen viviendo en las rucas, en las verdaderas poblaciones chinas, como las llaman, y que están a la entrada de estos puertos o en los primeros alledaños de los cerros que dan a la costa de esa región; no pueden realizar la vieja y sentida aspiración de todo hombre que tiene una familia constituida, de darle a ella un hogar honorable, sano, higiénico y digno donde poder vivir.

Y ¿qué ha pasado? Que en Chañaral, la Caja tiene que decir que no hay obreros interesados por las casas y que los que se interesan quedan fuera del derecho, porque ganan más de uno y medio sueldo vital.

¿Y, quiénes, entonces, han ido a vivir en las casas de la Caja? Se fueron a vivir en ellas el Capitán de Carabineros, el Director de la Escuela, el Capitán del Puerto, el Juez y algunas otras altas autoridades del Departamento, que ganan, cada uno, dos, tres, cuatro y cinco veces el sueldo vital?

¡Vean, Sus Señorías, adonde llevan los Reglamentos y la desnaturalización de estas instituciones! Nosotros creemos que esta ley se va a prestar todavía a mayores abusos y para que los obreros se abaniquen diciendo: —¡Claro! nosotros tenemos tantas leyes que nos benefician, tenemos el Seguro Obligatorio, tenemos la Ley de la Habitación, tenemos la Caja de Colonización,

tenemos la Caja de Crédito Prendario". Al final ésta es la única que ocupan para ir a empeñar y desempeñar constantemente sus objetos de uso litario, pagando los altos intereses que cobra esa institución.

Pero, a la postre, ¿qué es lo que en realidad usufructúan de los "beneficios" de estas Cajas e instituciones, si lo que les dan con una mano se lo quitan con la otra?

Esta ley, en lo que se refiere a los sindicatos, va a servir, después de promulgadas las disposiciones de la mal llamada Ley de Defensa del Régimen Democrático, para perpetrar todavía mayores despojos, mayores injusticias y mayores iniquidades en contra de los obreros, que son los que en realidad más necesitan de los beneficios de esta ley.

Por esto creo, señor Presidente, que el Honorable señor Díaz Iturrieta, tiene toda la razón al insistir en algunas proposiciones hechas desde los bancos comunistas, y al criticar la forma cómo está redactado el artículo en lo que se refiere a los sindicatos.

Nada más, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Quedan cinco minutos al Honorable señor Díaz.

El señor DIAZ.— Señor Presidente, en realidad, con las explicaciones dadas por el Honorable señor Godoy, ha quedado perfectamente en claro el pensamiento de los Diputados comunistas y las razones que hemos tenido en vista para oponernos al despacho de este proyecto, en la forma cómo fué despachado por la Comisión de Trabajo y Legislación Social, la cuál rechazó algunas de nuestras proposiciones que para nosotros tienen importancia fundamental y sin las cuales no podríamos dar nuestra aprobación a este proyecto.

Estimo que, después de la observación del Honorable señor González Madariaga, ha quedado perfectamente en claro que, en caso de aprobarse este proyecto, estas casas serán entregadas por lo menos a personas que no sean dueñas con anterioridad, de otros inmuebles. He querido puntualizar esta situación porque me parece que el Boletín contiene un error de impresión que puede inducir a una mala interpretación en este sentido.

Es tanto cuanto quería decir, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— ¿Su Señoría desea que se lea el Boletín en la parte pertinente?

El señor DIAZ.— No, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Ofrezco la palabra.

El señor ABARCA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ABARCA.— Señor Presidente, como el ánimo de esta Honorable Cámara es despachar este proyecto, deseo llamar su atención hacia una serie de omisiones que contiene y que la Honorable Corporación debiera reparar. Oportunamente me referiré a estas omisiones; y antes deseo hacer algunas consideraciones de carácter general con respecto al problema en debate.

Conozco el caso de la población de la Caja de Seguro Obrero ubicada frente a los establecimientos de Yarur Hermanos.

Esta empresa, seguramente con buen espíritu, para dar mayor facilidad a la marcha de su industria, asegurando la asistencia y puntualidad

de sus obreros a la fábrica por la proximidad de la población que allí tiene construida la Caja, iba a adquirir dichas casas.

Las consecuencias de esta iniciativa no se demoraron mucho en hacerse sentir, y los actuales pobladores han sufrido una verdadera odisea, toda una tragedia, y han debido esperar por varios años para poder adquirir su casa.

Ahora, con esta disposición que suprime todo límite al Consejo en su libertad de disposición de las actuales poblaciones, la Caja las va a vender guiada por un solo criterio que, a nuestro entender, hará que la labor de la Caja pueda tener las apariencias de justicia y que consistirá en que dicha institución recupere con la mayor prontitud el dinero que tiene invertido en tales poblaciones.

Hay aquí un principio en el que creo que todos concordamos. Desde luego, un legislador que está comprendido en el número de estos habitantes angustiados por su situación económica, que ve que la Caja no tiene los dineros suficientes para construir, desea que ésta pueda levantar en el menor tiempo la mayor cantidad de casas posible, a fin de poder satisfacer las necesidades de modestos ciudadanos que en nuestro país están sufriendo la falta de más de cuatrocientas mil habitaciones.

Es el caso que ahora nos corresponde decir si autorizamos o no al Consejo de la Caja para que celebre un contrato de compraventa con una empresa determinada y sean lanzados o no lo sean estos pobladores de las habitaciones que actualmente ocupan. Indudablemente que, como está redactado el artículo y por lo que establece este proyecto de ley, también por un artículo transitorio, a mi entender no solamente arbitraria, sino anticonstitucional, puede suceder que con esta autorización creemos un problema más, y de ahí que en este sentido deseamos llamar la atención de la Honorable Cámara. No creemos que sea buen precedente que en este artículo no se establezca que la actual venta —si es que por un acuerdo común con los actuales pobladores de estas poblaciones debe venderse— no se haga al precio que fueron construídas, en los momentos de su construcción, sino a su precio real de ahora.

Conozco, por ejemplo, el caso de actuales poblaciones en Santiago que fueron construídas con materiales comprados hace doce o catorce años, de manera que su costo no guarda relación alguna con el valor real que tienen ahora.

Creo, por eso, que si esta Cámara acepta este artículo en la forma amplísima en que está, hará más daño que beneficio a la propia Caja, porque ésta se va a encontrar bajo la presión de los propios representantes o industriales que existen dentro del Consejo de dicha institución. Además, señor Presidente, esto significaría, a mi entender, una extorsión a la Caja en el sentido de obligarla a efectuar las ventas por bajo el valor real actual de estas poblaciones, y creo que de ninguna manera puede ser éste el espíritu del legislador.

Este es uno de los peligros o daños que estamos expuestos a cometer.

En cuanto al artículo transitorio, que dice:

"Se declaran válidas desde la fecha de los respectivos contratos, las ventas efectuadas por la Caja, dentro de los términos del artículo primero, con anterioridad a la promulgación de la presente ley", creo que si esta disposición se refiere a los contratos de compraventa celebrados

con aquellos inquilinos que han cumplido con el reglamento de la Caja, en realidad no tendría razón de ser. Afirmando esto, porque la Ley General de la Caja de la Habitación la obliga a cumplir con los contratos de venta que ya ha celebrado con ocupantes de determinadas poblaciones.

No se podría dejar sin efecto dichos contratos de compraventa por una acción unilateral, porque todas las convenciones producen obligaciones para ambas partes. Y esta Honorable Cámara, como muy bien comprenderán los Honorables colegas, por ningún motivo podría legislar en el sentido de dejar sin efecto o anular aquellos contratos que se han celebrado cumpliendo con todos los requisitos legales. En realidad, esta disposición nada nuevo agrega respecto de la situación de los inquilinos.

Yo me temo de que este artículo, dada la forma en que está redactado, tenga carácter retroactivo, porque va a legislar en el sentido de autorizar a la Caja para que revalide los contratos de venta efectuados con anterioridad a la promulgación de la presente ley...

El señor LOYOLA.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

¿Se podría saber qué contratos son los que tiene la Caja de la Habitación firmados con anterioridad a esta ley?

El señor MONTT.— Si me permite el Honorable colega.

El alcance de la disposición es muy distinto de aquel que le da el Honorable señor Abarca. Lo que se pretende con esta disposición es sanear las ventas que la Caja ha hecho de algunas poblaciones a ciertos sindicatos, Municipalidades, etc., a que se refiere el artículo 1.º.

El señor LOYOLA.— ¿Cuáles son las poblaciones?

El señor MONTT.— Debo decir al Honorable colega que yo no soy Diputado Informante, pero, sin duda alguna, en los antecedentes deben figurar cuáles son ellas.

El señor BEDOYA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ABARCA.— Honorable colega, ya voy a terminar, de manera que Su Señoría perfectamente puede usar de la palabra a continuación.

El Honorable señor Montt ha expresado que, como no es Diputado Informante, no está en condiciones de darnos todos los antecedentes al respecto.

Yo he manifestado mi duda. El Honorable señor Loyola ha hecho una pregunta concreta respecto a la forma como está redactado este artículo, en lo que tiene plena y absoluta razón, y nosotros no sabemos, con la respuesta del Honorable señor Montt, si el alcance que Su Señoría le da a esta disposición, es el que correctamente quieren darle los que la aprobaron en la Comisión...

El señor MONTT.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor ABARCA.— Siempre que me prorrogue el tiempo, no tengo inconveniente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor BERMAN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Está con la palabra el Honorable señor Bedoya.

El señor CARDENAS.— A continuación me inscribe a mí, señor Presidente.

El señor ABARCA.— Yo había pedido que me dejara terminar mis observaciones, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Voy a solicitar el asentimiento de la Sala. El Honorable señor Abarca ha solicitado que se le prorrogue el tiempo para terminar sus observaciones.

El señor GARDEWEG.— ¡Para otro día, señor Presidente!

El señor ABARCA.— Muchas gracias, Honorable señor Gardeweg.

El señor GARDEWEG.— Si Su Señoría estuviese legislando, con el mayor gusto. Pero sólo está obstruyendo.

El señor GODOY.— ¡Poco social-cristiano es Su Señoría!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DIAZ.— Estamos haciendo uso de un derecho.

El señor GARDEWEG.— Yo también.

El señor DIAZ.— Su Señoría habla lo que quiere cuando lo estime conveniente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BEDOYA.— Actualmente, cuando se entrega el título de dominio de cualquiera propiedad, ya sea ésta individual o colectiva, se hace un previo reavalúo de ella al momento en que el título se concede. Es efectivo que el precio de los materiales y el costo de las construcciones van variando y aumentando progresiva y sistemáticamente. Precisamente, por eso, para no desfinanciarse, la Caja de la Habitación ha determinado que el precio de venta de las propiedades que vende debe ser una cantidad suficiente para costear una nueva construcción.

Por ese motivo, movida no por un afán de lucro sino por el espíritu de cumplir su función social de dar habitaciones, hace un avalúo basándose en el precio de la construcción al momento de entregar los títulos de cada propiedad.

Además, y este es un criterio que existe en el Consejo de la Caja, al hacer ventas de propiedades colectivas a otras instituciones, ella va a aplicar este mismo procedimiento, que responde a un acuerdo ya tomado por el Consejo.

El temor que existe en el sentido de que se puedan quitar propiedades actualmente ocupadas para venderlas a empleados particulares, tampoco es fundado. La Caja de la Habitación...

El señor DIAZ.— El temor existe...

El señor BEDOYA.— ... solamente quita una propiedad a su ocupante cuando éste, con engaño y faltando a las condiciones requeridas por la ley, ha ido a ocupar una casa, y no reúne los tres requisitos legales siguientes: tener una entrada inferior a dos y medio sueldos vitales; tener un grupo familiar constituido con tres cargas familiares, y no tener ningún bien raíz.

Cuando se comprueba, como ha ocurrido en determinados casos, que los ocupantes no cumplen con esos requisitos, se les notifica el desahucio por la vía legal; se le pide la casa a un ocupante de habitación perteneciente a la Caja, cuando deja de pagar los cánones de arrendamiento; pero es tan humana la ley, que, aún en este caso, se autoriza al Consejo, para que, si han existido causas justificadas y el atraso no es superior a seis meses, pueda llegar a condonarlos, lo que muy

rara vez ocurre, debido al canon bajo que cobra la Caja de la Habitación Popular.

La Caja ha construido, en el año en curso, dos mil habitaciones en Santiago.

Esto es poco conocido; pero, insisto, es una realidad que la Caja ha construido en Santiago dos mil casas individuales.

El costo de estos edificios es el más bajo que es posible encontrar en la República. En efecto, el costo del metro cuadrado de edificación fluctúa entre \$ 1.500 y \$ 1.700.

El señor LOYOLA.— ¿En qué poblaciones, Honorable Diputado?

El señor BEDOYA.— En las poblaciones Presidente Ríos, Navarrete, Pedro Aguirre Cerdá, Polígono, que está en construcción, y Mapocho, que ya se entregó.

El señor LOYOLA.— Creo que Su Señoría está equivocado, porque en algunas poblaciones, hace tiempo atrás, el costo era superior al que menciona Su Señoría.

El señor BEDOYA.— Los datos que le estoy dando corresponden a la Población Presidente Ríos.

El señor LOYOLA.— Precisamente, estoy manifestando a Su Señoría que, cuando la Corporación de Fomento tuvo alguna ingerencia en esa Caja, por los préstamos que le hizo, de acuerdo con la Ley 6.640, hace tres o cuatro años, los costos eran ya superiores a los que indica Su Señoría en este momento.

El señor BEDOYA.— Sería fácil...

El señor LOYOLA.— Su Señoría ha incurrido en un error. Por lo demás, Honorable Diputado, aprovechando que Su Señoría es Consejero, hice una pregunta concreta, que desearía que me respondiera.

¿Cuáles son los contratos de compraventa que tiene la Caja y que se aprueban por el artículo transitorio con patente de legalidad?

El señor BEDOYA.— No hay ningún contrato, Honorable Diputado.

El señor LOYOLA.— ¿Entonces, qué objeto tiene este artículo?

El señor BEDOYA.— Lo que hay es esto, Honorable Diputado. La Compañía "El Teniente", de Sewell, quiere facilitar, como acumulación, un dinero para construir una población, siempre que se le venda a ella. La población no ha sido hecha, y es un compromiso que tendría subsistente la Caja. La compañía dará este dinero, siempre que se apruebe esta ley. En caso contrario, no lo hará.

El señor LOYOLA.— ¿Me permite, Honorable Diputado? Voy a leer el artículo transitorio, tal como está en el proyecto. Dice así: "Se declaran válidas, desde la fecha de los respectivos contratos, las ventas efectuadas por la Caja, dentro de los términos del artículo 1.º, con anterioridad a la promulgación de la presente ley".

Con esto se establece claramente que hay contratos de compraventa celebrados entre la Caja y alguna institución fiscal o particular. Este artículo transitorio está reconociendo que existen estos contratos. Deseo conocer cuáles son ellos.

El señor BEDOYA.— No existen estos contratos, Honorable Diputado.

Existe un grupo de ciudadanos que están dentro de la ley, afectos a otras Cajas, obreros de "La Nación", por ejemplo, que han presentado sus solicitudes, para hacer traspaso de sus fondos a la Caja de la Habitación Popular para ocupar casas de una población construida por ésta.

El señor LOYOLA.— Eso no tendría nada que ver con estos contratos de venta.

El señor BEDOYA.— No existen estos contratos. Mal podría haberlos celebrado la Caja cuando no existe una ley que los permita. Sólo existen conversaciones que se quieren poner a cubierto con este artículo; pero, en ningún caso, para sancionar algo que se haya hecho.

El señor LOYOLA.— Entonces Su Señoría está de acuerdo conmigo en que este artículo transitorio está de más.

El señor BEDOYA.— En realidad, no habría ningún inconveniente en suprimirlo.

El señor DIAZ.— El Mensaje del Ejecutivo no contenía este artículo. Se agregó en la Comisión, posteriormente, sin razón alguna.

El señor BEDOYA.— No habría ningún inconveniente, porque no hay nada consumado. Lo que hay, como digo, es una conversación.

El señor DIAZ.— ¿Me da, a continuación, la palabra, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Está con la palabra el Honorable señor Bedoya. A continuación, tiene la palabra el Honorable señor Escobar, don Andrés.

El señor DIAZ.— El Honorable señor Escobar, don Andrés, me ha concedido una interrupción.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Con la venia del Honorable señor Escobar, don Andrés, tiene la palabra Su Señoría.

¿El Honorable señor Loyola ha solicitado la palabra?

El señor LOYOLA.— Nada puedo avanzar, señor Presidente, con relación a lo que acabo de preguntar, porque el Diputado Informante, no se encuentra en la Sala. En su oportunidad podré continuar, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— A continuación, podrá usar de la palabra Su Señoría.

Puede continuar el Honorable señor Díaz.

El señor DIAZ.— Este proyecto de ley, señor Presidente, tuvo su origen en una moción del Ejecutivo, la que fué motivada en una proposición que la Bradden Copper hizo a la Caja de la Habitación, en el sentido de comprarle una población que ésta estaba construyendo en Rancagua, hace dos años. No sé si estará terminada. En aquella oportunidad, los obreros del sindicato pidieron su apoyo a los parlamentarios, entiendo que a todos; por lo menos, los comunistas recibimos su petición. Nosotros les ofrecimos nuestro apoyo siempre naturalmente, que el proyecto de ley contemplara las disposiciones que hemos hecho presente ya por segunda vez; anteriormente lo hicimos en la Comisión y en esta Honorable Cámara, cuando se discutió el primer informe de este proyecto. De lo contrario, les manifestamos que no daríamos nuestro acuerdo.

Con respecto a este artículo transitorio, también fué objeto de una larga discusión durante el primer informe, y tuvimos oportunidad de oponernos a él, porque estimamos que con esta disposición se está encubriendo algo que nosotros ignoramos. No sabemos de qué se trata ni formulamos cargo alguno a la Caja. Tampoco sabemos quiénes ni por qué introdujeron este artículo. Sólo sé que los señores Diputados de la Derecha propusieron este artículo en la Comisión, pues no venía en el Mensaje del Ejecutivo, origen de este proyecto. Si la Caja, naturalmente no tiene nada que encubrir ni existen operaciones convenidas para cuando se apruebe esta ley,

estimamos que no hay necesidad de consultar este artículo transitorio. Nosotros no nos oponemos a que se rechace.

Sobre este particular, señor Presidente, tenemos una amarga experiencia. Cuando la empresa "Juan Soldado" construyó su planta y ya estaban por finalizar sus trabajos, se aprobó por esta Honorable Cámara un proyecto de ley que liberó de derechos de internación a todas las maquinarias internadas en el país, lo que significó una liberación de derechos ascendente a 27 o a 30 millones de pesos, no recuerdo bien. Y esta franquicia para todas las maquinarias se otorgó cuando ya estaba construída la planta "Juan Soldado". Ahora, quizás si va a ocurrir lo mismo, quizá qué contratos puede haber y nosotros vamos a sancionarlos con este proyecto de ley, mediante un artículo transitorio de una apariencia bien inocente.

De manera que en este punto estamos también en completo desacuerdo.

Agradezco al Honorable señor Escobar la interrupción que ha tenido a bien concederme.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Creo que lo que se pretende con este proyecto de ley es barrenar la Ley de la Caja de la Habitación que, sin constituir un modelo de legislación, por lo menos es una ley que contempla una serie de disposiciones que favorecen directamente a las clases más necesitadas.

Este inciso se pretende agregar al artículo que se refiere a la construcción de habitaciones baratas para entregarlas en arrendamiento o en venta a los ocupantes que cumplan, naturalmente, con los requisitos que les señala el Reglamento.

A mí me parece que con este proyecto de ley, en vez de aumentar la construcción de habitaciones baratas, va a disminuir.

Puedo señalar un caso que conocemos todos: el caso que evidenció el Honorable colega señor Abarca, el de la población Pedro Montt, que la firma Yarur quiso comprar. Afortunadamente no se llegó a una negociación con la Caja por parte de esta firma, y esta población quedó en manos de la Caja y, por lo tanto, de sus actuales ocupantes. El señor Yarur, por su parte, en vista de la necesidad de tener cerca de su fábrica a sus obreros, se vió obligado a construir una población por su cuenta, y esa población, si no me equivoco, ya está terminada y ocupada. Si la Caja de la Habitación hubiera vendido a la firma Yarur esta población, seguramente la Caja del Seguro Obrero no tendría terminada y quizá ni iniciada otra población, porque está agobiada de deudas y de muchos compromisos que no puede cumplir en este momento.

El señor MONTT.— Está muy liberal Su Señoría. Tiene más confianza en la acción de los particulares que en la del Gobierno.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Honorable señor Montt, ruego a Su Señoría se sirva no interrumpir.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Puede ser, Honorable señor Montt, que en algunas cosas coincidamos; pero Su Señoría sabe que, en lo general, estamos siempre muy distantes.

El señor LEIGHTON.— El Honorable señor Montt es socialista a veces.

El señor DIAZ.— ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Escobar?

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Como no
El señor DIAZ.— Quería hacer una salvedad a propósito de lo que decía el Honorable señor Montt de este proyecto que contribuye a la cons-

trucción de habitaciones baratas. Hace dos o tres años se despachó una ley que también parecía muy inocente. Por ella se liberaba del pago de contribuciones, durante diez años, a todos aquéllos edificios que se construyeran para destinarlos a habitaciones. Nada más. ¡Lo más sencillo! ¡Lo más inocente! Y hoy día, señor Presidente, tenemos en todo Santiago construcciones de edificios de nueve o diez pisos, con departamentos de lujo de valor de \$ 200.000, \$ 500.000, y \$ 1.000.000, y en ellos no hay ni una sola habitación para los obreros. En cambio, estos edificios están exentos de contribuciones durante diez años.

Estos proyectos se "meten" de contrabando en la Cámara, cuando no se tienen a la mano los antecedentes necesarios que permitan descubrir lo que, en el fondo, ellos encierran.

A nosotros nos ganarán Sus Señorías a emplear mejor las palabras, a pronunciar mejor un discurso, pero no nos ganarán nunca a saber lo que quiere la clase obrera.

Ahora sabemos lo que se pretende con este proyecto de ley, aunque no tengamos pruebas; y por eso nos oponemos.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— El Ejecutivo no ha podido solucionar el problema de la habitación, porque ha estado muy preocupado en combatir a los obreros, al Partido Comunista y en disolver sindicatos.

El Gobierno ha estado más preocupado en atender estos problemas de carácter político que en solucionar el problema de la habitación que, como todos sabemos, cada día se torna más extremadamente grave.

Según los técnicos, en este país faltan 600 mil casas para dar habitación, sólo en forma medianamente decente, a la población. Este cálculo se ha hecho sin tomar en cuenta el aumento progresivo de la población...

El señor GARDEWEG.— Aumento vegetativo, querrá decir Su Señoría.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Me parece que lo que corresponde es ir a la solución integral del problema, dando a la Caja de la Habitación los dineros necesarios para que ésta pueda cumplir con su cometido, que es dar habitación a la población del país.

El Ejecutivo podría perfectamente, si es que dispone de un poco de tiempo, procurar que se destiné gran parte del crédito a la construcción de habitaciones baratas.

En la actualidad, el crédito está siendo ocupado en especulaciones. Los Bancos y las Cajas están prestando dinero sólo para especular. Así, los especuladores piden el crédito a un ocho o diez por ciento, con comisión, y lo prestan a un 10 por ciento mensual.

Pero el Ejecutivo, que tiene a todo su aparato policial preocupado en perseguir a los obreros, al Partido Comunista y en disolver sindicatos, no se dedica a combatir a estos especuladores, a frenar esta política especulativa favorecida por los Bancos, en los cuales tiene amplia influencia para lograr que el crédito se otorgue, precisamente, para la construcción de habitaciones, para aumentar la producción de la industria y de la agricultura y dar movimiento al comercio. Al contrario, el crédito lo están aprovechando los especuladores, con lo cual se hace un gran daño al país, porque aquellos acumulan dinero en forma fantástica. Los especuladores han descubierto este fácil negocio para extorsionar a la población y enriquecerse en forma desmedida.

Creo que este problema debe ser estudiado a fondo.

Nosotros hemos presentado diversos proyectos de acuerdo con este objeto en la Cámara; pero, desgraciadamente, como todo proyecto que beneficia al pueblo, no han tenido una acogida favorable, puesto que todavía no se han podido discutir.

Es indudable que la Honorable Cámara ha estado sumamente ocupada en despachar algunos proyectos que todo el país y el mundo conoce, como el de facultades extraordinarias y el que acaba de despachar en el día de ayer esta Corporación, mal llamado de defensa permanente de la democracia.

Sin embargo, no se han despachado estos proyectos fáciles, que penden del conocimiento de esta Honorable Cámara desde hace años, porque el Ejecutivo ocupa a la Corporación en el estudio de estos proyectos antidemocráticos, que lejos de dar algún bienestar al país, influyen en la disminución de la producción y anarquizan la Administración Pública y la ciudadanía.

Por estas consideraciones, señor Presidente, creo que este proyecto no debe ser aprobado, sino que se debe ir a un estudio a fondo del problema de la habitación, buscando el dinero donde se encuentre para solucionarlo en su conjunto.

Por otra parte, la Caja de la Habitación no tiene otra proposición, ni creo que haya tenido otra, que la que ha hecho la Braden Copper.

¿Cómo es posible que una firma tan rica quiera comprar cuatro casas a la Caja de la Habitación, casas que todavía no están ni construidas en Rancagua, y que apenas se comienza su construcción, ya están comprometidas para algunos interesados, que tienen la ilusión de que las van a ocupar?

¿Cómo es posible que una firma imperialista, tan inmensamente rica, que extrae de nuestro suelo las riquezas naturales, mal pagando algunas infimas sumas de dinero en pequeños salarios que quedan en el país, para después traernos estas materias primas manufacturadas a altos precios, se interese por estas cuatro casitas?...

El señor BEDOYA.—¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor ESCOBAR (don Andrés).—Ya va a llegar la hora, Honorable Diputado; siento mucho, pero no puedo concederle la interrupción que me solicita.

El señor BEDOYA.—Era para aclarar lo que estaba manifestando Su Señoría.

El señor ESCOBAR (don Andrés).—Por eso digo yo ¿cómo es posible que estas empresas tan ricas, que han ganado millones y millones de dólares, no dediquen siquiera alguna pequeña parte de sus utilidades a levantar por su cuenta poblaciones, ya que son para entregarlas a los obreros que les están produciendo estas riquezas que se llevan al extranjero?

Por estas razones, estimo que no debemos aprobar este proyecto de ley porque no resuelve nada, porque, lejos de resolver algo, viene más bien a barrenar esta ley que costó muchos años de trabajo a la Cámara dictarla siquiera en la forma en que salió y que viene a beneficiar, en parte, a la población obrera.

Por lo demás, si hiciéramos un mayor estudio de este proyecto de ley, seguramente veríamos que hay algo oscuro en él, y que al no traer beneficio alguno para la Caja misma, ni para el mejoramiento de la ley que la creó, cuyo objetivo

fué el dar habitación a los obreros, no debe aprobarse.

El señor LOYOLA.—¿Me permite, Honorable Diputado?

No solamente no trae beneficio, sino que, en mi concepto, barrena el objetivo que se tuvo en vista al crear la Caja de la Habitación, porque con este sistema se impide ya casi en forma definitiva la aspiración de los empleados y obreros de poder ser algún día dueños del terreno en donde puedan vivir.

El señor ESCOBAR (don Andrés).—Es lo que estaba manifestando, Honorable Diputado.

El señor GODOY.—¿Y qué dice de esto el Honorable señor Montt?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ESCOBAR (don Andrés).—Esta vieja aspiración, como decía el Honorable colega, de la casita propia, tiene que esfumarse definitivamente, porque apenas hay algunas poblaciones construidas, van a venir empresas particulares que las van a comprar para negociar con ellas, porque no van a quedar atadas a la ley ni van a tener ningún compromiso. Estas casas seguramente las van a comprar a precios económicos y las van a vender después a precios de especulación.

Esto era lo que yo quería decir, señor Presidente, para rogar a la Cámara que no apruebe este proyecto de ley y, en cambio, despachemos favorablemente algunos otros que hay pendientes en la Cámara y que vienen a mejorar la ley de la Habitación Popular, y a dar mayores beneficios a la población que, a través de todo el país, no tiene habitaciones.

Nada más, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).—Ha terminado el tiempo destinado al Orden del Día.

5.—SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.—

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).—Se suspende la sesión por quince minutos.

—Se suspendió la sesión.

6.—MEJORAMIENTO ECONOMICO DEL MAGISTERIO NACIONAL.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).—Continúa la sesión.

Entrando a la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Independiente.

El señor TAPIA.—Pido la palabra.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TAPIA.—Señor Presidente, he recibido—como seguramente también la habrán recibido otros Honorables colegas—una nota de la Federación de Educadores de Chile, que comprende a todas las asociaciones del Magisterio organizadas. En lo esencial, dicha nota expresa que, en el mes de mayo último, la Federación de Educadores de Chile entregó al señor Ministro de Hacienda un proyecto de reajuste de sueldos del profesorado nacional.

En los fundamentos que dieron motivo a este proyecto, se establece que, el año pasado, el Magisterio aceptó como fórmula transitoria de mejoramiento económico una bonificación, porque el Ejecutivo manifestó que, en esa época no podía satisfacer en otra forma los sentidos y justos anhelos de reajuste de sueldos del profesorado nacional.

El mismo año se elaboró un proyecto completo sobre esta materia, por una Comisión Mixta que el propio Gobierno había propuesto para el efecto. Pero resulta que ha transcurrido ya casi un año desde que se dictó la ley transitoria de bonificación en favor del profesorado; que este sistema es lesivo para este personal, porque no comprende los beneficios de la previsión social; y que el monto de la bonificación no alcanza en modo alguno para satisfacer las necesidades económicas de este numeroso e importante gremio.

Es digno de hacerse notar, señor Presidente, que el Magisterio no ha tenido reajuste legal alguno de sueldos, desde el 1.º de julio de 1945, o sea, desde hace más de tres años; y siempre que se ha despachado una ley de mejoramiento económico, se ha dicho que no ha podido hacerse el aumento de las rentas en una escala mayor, por la situación difícil del Erario; o sea, que con ninguna de las leyes de aumentos de sueldos se ha dado satisfacción a las necesidades económicas del gremio. Hay que hacer notar, además, que, desde la fecha en que fué despachado el último aumento legal de las rentas, el costo de la vida, calculado sólo hasta abril del presente año, ha subido en un 78,36 por ciento.

La Honorable Cámara conoce la situación difícil que siempre ha tenido que soportar este gremio. Sabe también que sólo desde el año 1938 a esta parte, él ha sido considerado debidamente y esto, más que nada, gracias al Gobierno presidido por el gran maestro don Pedro Aguirre Cerda, quien supo darle categoría en todo lo que pudo a la función educacional y a sus servidores.

Como es innecesario entrar en mayores detalles, que son bien conocidos por el Parlamento Nacional, así como los sueldos bajísimos que percibe el magisterio, el aumento constante del costo de la vida, y el hecho de que siempre es enojoso hacer comparación con otros gremios que han obtenido aumentos considerables, manifestaré que espero que ahora, que es Ministro de Educación un maestro que conoce de cerca las necesidades del profesorado, se habrá de apresurar el despacho del proyecto de ley que el magisterio organizado ha entregado al Gobierno.

Termino pidiendo que se envíe oficio al señor Ministro de Educación y al señor Ministro de Hacienda para que, a la brevedad posible, manden al Congreso Nacional el proyecto de mejoramiento económico del Magisterio nacional.

Solicito, pues, al señor Presidente, que recabe el correspondiente asentimiento de la Sala para enviar este oficio.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Solicito la venia de la Honorable Cámara para enviar el oficio a que se ha referido el Honorable señor Tapia.

El señor YANEZ.— ¿Qué oficio, señor Presidente?

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Al señor Ministro de Educación y al señor Ministro de Hacienda, para que, a la mayor brevedad posible, envíen al Congreso el proyecto de mejoramiento económico del magisterio.

El señor YANEZ.— Muy bien.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Si a la Honorable Cámara le parece, así se acordará.

Acordado.

7.—ACTUACIONES IRREGULARES EN EL CONSEJO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR.— PROYECTO DE ACUERDO AL RESPECTO

El señor DURAN (don Julio).— Pido la palabra.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Dentro del tiempo del Comité Independiente, puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Durán.

El señor DURAN (don Julio).— Seguramente no hay en nuestro país una institución que con mayor fundamento se haya ganado el desprestigio universal de que goza de parte de toda la colectividad, como el Consejo de Comercio Exterior.

No deseo hacer un análisis profundo de este problema.

Deseo, sin embargo, dejar testimonio de algo que todo el país sabe: que allí se han formado, en el transcurso de algunos meses y de algunos años fortunas que nadie antes conoció.

Hombres ignorados, estudiantes fracasados de leyes, obtuvieron un cargo de responsabilidad en el seno del Consejo y, a corto andar, en días o en meses, se les ha conocido en una situación esplendorosa.

Este mal, señor Presidente, que viene aquejando a este organismo desde hace bastante tiempo, desde que era sólo Comisión de Control de Cambios, se ha agudizado después.

Hace pocos días, oí en el seno de esta Honorable Cámara al Honorable Diputado señor Valdés Larraín formular serios cargos en contra de un señor Consejero, cargos, señor Presidente, que recuerdo a través del debate habido en la prensa, no fueron desmentidos; por el contrario, quedó en el ambiente público, que dicho consejero, como otros hombres que actúan en el carácter de gestores dentro de ese organismo, no había tenido una posición limpia, clara.

Hace pocos días también, señor Presidente, conversaba con el Diputado liberal señor Amunátegui, sobre un problema que afecta a la institución de que somos consejeros él y el Diputado que habla, el Servicio Médico Nacional de Empleados. Este Servicio que, como su nombre lo indica, realiza labores médicas, se ha encontrado, señor Presidente, ya en muchas oportunidades, con que los empleados no pueden ser sometidos al examen médico por no tener los elementos indispensables para tomar las radiografías correspondientes.

Desde el mes de junio del año pasado, el Servicio Médico Nacional de Empleados está solicitando el material indispensable para desempeñar sus funciones. Ni esta repartición ni los Servicios de Beneficencia tienen los elementos necesarios para su buen funcionamiento. Sin embargo, el país conoce la cantidad enorme de automóviles que se importan; sabe cómo en la Aduana de Valparaíso y en las demás Aduanas del país hay montañas de mercaderías atascadas a las que no se ha revalidado sus previas; sabe que han entrado a la circulación comercial, mercaderías que no son indispensables para la vida comercial de Chile. Pero los elementos que son indispensables para la buena marcha de diversos servicios, no han podido importarse.

Y yo me he preguntado: ¿Quiénes son? ¿Dónde están los interesados? ¿Por qué entran autos, gé-

neros importados, y por qué, señor Presidente, para importar cosas indispensables para la salud, no hay divisas?

Empleados particulares y empleados públicos pueden seguir sin exámenes de salud; pero los ricos, los importantes, los advenedizos, tienen vara alta para obtener puros y cigarrillos importados, automóviles de lujo y cuanto necesitan para su recreo y su comodidad.

Yo creo que este problema reviste ya caracteres de grave escándalo.

Hasta el año 1946 todos los problemas que se relacionan con el Consejo de Comercio Exterior fueron investigados por un Ministro de la Corte de Apelaciones.

Sin embargo, señor Presidente, no se estableció por el señor Ministro, lo que, en mi concepto, es fundamental para el prestigio de todo hombre que actúa en la vida política, la falta de responsabilidad moral de muchos dirigentes políticos, ¿por que no lo voy a decir, señor Presidente, con entera franqueza en el seno de esta Honorable Cámara?, ¿es que creen los representantes de los diversos sectores que los hombres que actuamos en la vida política tenemos un prestigio de hombres serios y probos ante la opinión pública? No, señor Presidente.

Con quien uno se encuentre en círculos independientes, le dice: "Señor, a mi no me dan ninguna facilidad en las instituciones, porque no soy político. Yo no tengo cuñas políticas; no tengo influjos". Y poco a poco se ha ido desvirtuando y desprestigiando la acción de los hombres que hemos llegado al seno de esta Honorable Cámara o que actúan en otras esferas políticas sólo guiados, por el alto interés ciudadano.

Yo creo, señor Presidente, que, frente al problema del Consejo de Comercio Exterior, ha llegado la hora de que la Honorable Cámara nombre de su seno una Comisión Investigadora, Comisión que deberá estudiar todas las cosas que allí se gestan, no sólo frente a las irregularidades que se han cometido en el otorgamiento de los dólares; no sólo frente al vergonzoso negociado de los hilados; no sólo frente al problema de los dólares libres, sino frente a otros que se relacionan, principalmente, con las razones por las cuales fracasaron los trucques propuestos por los exportadores; concesión de dólares mineros hecha por el Consejo; la existencia de mercaderías en Aduanas adquiridas con previas que caducaron y que no han sido renovadas.

Por estas razones me voy a permitir proponer a la Honorable Cámara un proyecto de acuerdo, que desearía que fuera votado de inmediato, porque está en juego más que el prestigio de un partido o de un hombre, el de todos los hombres que actúan en política, el de todos aquellos que, ante la opinión general, se señalan como gestores del Consejo de Comercio Exterior, como enriquecidos en las tramitaciones de ese organismo.

De aquí, señor Presidente, que yo me voy a permitir proponer a la Honorable Cámara un proyecto de acuerdo que podría decir así:

"La Honorable Cámara de Diputados, teniendo presente:

1.o) Que se ha investigado por la justicia ordinaria toda la gestión financiera desarrollada por el Consejo Nacional de Comercio Exterior durante el año 1946;

2.o.— Que esta investigación no consideró delictuosos sino los hechos atribuibles al ex Geren-

te del Consejo Nacional de Comercio Exterior; y terminó sobreyendo en todas las actuaciones y tramitaciones desarrolladas durante dicho proceso por estimar correctos los procedimientos empleados, a excepción de aquellos citados anteriormente;

3.o.— Que el Tribunal Pleno de la I. Corte de Apelaciones de Santiago estimó de acuerdo con el miembro de ella que practicó la investigación; que estimaba correcta la gestión del Consejo del año citado;

4.o.— Que dicho tribunal consideró asimismo, que por defectos de la legislación vigente, no podía considerar las actuaciones del Consejo durante los años de 1947 y 1948;

5.o.— Que existe la conveniencia nacional, no sólo de investigar las responsabilidades judiciales, sino también las morales atribuibles a gestores, dirigentes políticos, u otros terceros, sobre quienes pudieren recaer responsabilidades por las actuaciones posteriores al año investigado, acuerda:

Nombrar una Comisión parlamentaria a objeto de investigar la gestión administrativa y económica desarrollada por el Consejo Nacional de Comercio Exterior, durante el pasado año 47, y el 48, presente. La Comisión tendrá todas las facultades que las leyes le confieren y podrá llamar a todos los funcionarios de cualquier servicio que estimare necesarios para el éxito de la investigación".

Me permito proponer a la consideración de la Honorable Cámara este proyecto de acuerdo, en la seguridad de que será aprobado por unanimidad.

El señor YAÑEZ.— ¿Me permite dos palabras, señor Diputado?

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— En el momento oportuno se someterá a la consideración de la Honorable Cámara el voto presentado por Su Señoría.

El señor YAÑEZ.— ¿Me permite dos palabras, Su Señoría?

El señor DURAN (don Julio).— Como no, Honorable colega.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Con la venia del Honorable señor Durán, puede usar de la palabra el Honorable señor Yáñez.

El señor YAÑEZ.— El tiempo que yo ocupe, podrá descontarlo Su Señoría del tiempo del Comité Liberal.

El señor DURAN (don Julio).— Muchas gracias, Honorable colega.

El señor YAÑEZ.— Honorable Diputado, yo no estoy lejos de concordar con Su Señoría en todas las afirmaciones que Su Señoría ha hecho respecto...

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Le quedan dos minutos al Comité Independiente.

El señor DURAN (don Julio).— El Honorable señor Yáñez me ha concedido parte del tiempo del Comité Liberal, señor Presidente.

El señor YAÑEZ.— El tiempo que yo ocupé se le compensará en el tiempo del Comité Liberal, señor Presidente.

Repito que no estoy lejos de concordar, en el fondo, con las apreciaciones de mi distinguido amigo el Honorable señor Durán. Nosotros conocemos, y lo conoce también el país, el desprestigio que rodeaba hace tiempo al Consejo Nacional de Comercio Exterior; sabemos las irregularidades cometidas en él; sabemos las investigacio-

nes judiciales que se hicieron en él; sabemos, también, que tiene razón el Honorable señor Durán cuando expresa que uno se encuentra, a cada paso, con personas que le dicen: "¿Qué quiere usted que le haga! Yo no tengo influencias en el Consejo de Comercio Exterior. ¿Cómo puedo obtener esto que es justo si no tengo influencias allí? Son otras las personas que obtienen estas ventajas y estos privilegios".

Yo concuerdo con el Honorable señor Durán en su exposición, que encuentro justa. Pero hay un vacío en las palabras de mi distinguido amigo.

El año 1947 el Congreso Nacional dictó una ley en virtud de la cual, y para evitar estos desaciertos que se cometen en algunas instituciones, tuvo representantes, tanto del Honorable Senado como de la Cámara de Diputados, en sus Consejos para fiscalizar su actuación. El Consejo Nacional de Comercio Exterior tiene cuatro representantes parlamentarios que debieran fiscalizar su labor y debieran denunciar a la Honorable Cámara las irregularidades que se cometan y el origen de estas preferencias y abusos. El propio partido del Honorable señor Durán tiene un representante en ese Consejo, como es el Senador señor Durán...

El señor RUIZ SOLAR.— Pero él no puede venir a la Cámara

El señor YAÑEZ.— No me refiero sólo a él, sino que a nuestros representantes ante ese organismo.

¿Por qué, antes de nombrar una Comisión, no les pedimos cuenta a nuestros mandatarios de su actuación?

¿Por qué ha de continuar el Consejo Nacional de Comercio Exterior sufriendo el desprestigio y los comentarios malévolos de la gente? ¿Por qué se ha de acusar de complicidad a cada uno de nuestros representantes, con lo que allí sucede?

Es sobre este punto que deseaba llamar la atención de la Honorable Cámara.

El señor DURAN (don Julio).— ¿Me permite contestarle la pregunta, Honorable Diputado?

El señor YAÑEZ.— Con todo agrado.

El señor DURAN (don Julio).— Creo que mi distinguido colega ha incurrido en un error, porque, por encima del Consejo, hay muchos trámites, hay muchas gestiones que se desarrollan en lo que podría llamarse el substrato de la organización, entre el personal de administración.

Tengo la seguridad de que, a través de estos empleados, con el desconocimiento del Consejo, se realizan las peores cosas; incluso tengo la seguridad de que el Consejo ignora, por ejemplo, el gran número de camiones que se ha importado últimamente.

El señor UNDURRAGA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor DURAN (don Julio).— Quería decir una última palabra.

Con el nombramiento de los parlamentarios, no ha terminado...

El señor LEIGHTON.— Ha fracasado.

El señor DURAN (don Julio).— ... la función fiscalizadora de la Honorable Cámara; de manera que se trata de situaciones distintas.

Voy a conceder una interrupción al Honorable señor Undurraga, señor Presidente.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor UNDURRAGA.— Estimo, señor Presidente, que se podría pedir, perfectamente, a los representantes de la Honorable Cámara, incluso en una sesión especial, algunos informes, también

especiales, sobre esto. Comprendo que muchas cosas escapan al control de estos Consejeros; pero también creo que ellos podrían pedir, en la institución de la cual forman parte, los datos necesarios, por ejemplo, en el caso citado por Su Señoría, del número de camiones importados o de la cantidad de géneros importados o de qué sé yo qué mercaderías importadas, y proporcionarlos a la Cámara para que podamos, entonces, formar-nos un juicio sobre estos hechos.

Me parece que el nombramiento de una comisión investigadora, pocas veces produce frutos, máxime si se tiene presente que en el Consejo de Comercio Exterior actúa una serie de personajes que no tienen cargos públicos y que, en consecuencia, no concurrirán a la comisión investigadora, porque no hay manera de obligarlos a asistir a sus deliberaciones. Sabe Su Señoría que las Comisiones investigadoras no pueden obligar a los particulares a comparecer. Sólo puede contar con la concurrencia de los funcionarios públicos citados y de los particulares de buena voluntad.

La mayoría de las personas que tramitan en el Consejo de Comercio Exterior y andan en boca de todo el mundo, como lo saben el Honorable señor Durán y todo el país, no ocupan cargos públicos; son simples particulares y, en consecuencia, la Comisión no podrá obligarlos a que concurran a sus sesiones.

Creo que sería más conveniente, Honorable colega, que pidiéramos previamente a los representantes de la Honorable Cámara ante el Consejo, que nos informaran sobre una serie de puntos respecto de cuyo enunciado nos podríamos poner de acuerdo con el Honorable señor Durán.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Ha terminado el tiempo del Comité Independiente. Sus Señorías están haciendo uso de la palabra dentro del tiempo del Comité Conservador.

El señor YAÑEZ.— El tiempo que ocupemos, señor Presidente, se lo vamos a descontar al Comité Liberal.

¿Tendría inconveniente el Honorable señor Concha en que alteráramos el orden de los turnos?

El señor CONCHA.— No se nos ha pedido la venia, Honorable Diputado.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Con la venia del Comité Conservador, se podría alterar el orden de los turnos.

El señor YAÑEZ.— ¿Tendría inconveniente, Honorable Diputado.

El señor CONCHA.— No, señor.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Con la venia del Comité Conservador, puede hacer uso de la palabra, primero, el Comité Liberal y, a continuación, el Comité Conservador.

Puede continuar el Honorable señor Yáñez.

El señor YAÑEZ.— Creo, señor Presidente, que para hacer una obra útil y llegar al fin que el Honorable señor Durán, don Julio, desea y que nosotros compartimos, sería conveniente hacer un cuestionario sobre los puntos que son necesarios como previos a una investigación, para que los respondieran los Consejeros del Consejo Nacional de Comercio Exterior, entre los cuales se encuentra uno de sus correligionarios.

Me temo que nuestros Consejeros estén en una situación bastante difícil para darnos a conocer los antecedentes de inmediato, porque para ello tendrían que estar permanentemente, minuto a minuto, durante todos los días, en las oficinas del Consejo de Comercio Exterior.

Creo que en todo esto hay algo engorroso que no permite ver con claridad las cosas. De ahí que no rechace del todo la Comisión que el Honorable Diputado propone, porque comulgo con muchos de los fundamentos que Su Señoría ha indicado. Pero estimo que es más conveniente oír primero a nuestros Consejeros antes de proceder al nombramiento de una Comisión Investigadora, sobre todo cuando es Consejero un representante del propio Partido del señor Durán, el señor don Florencio Durán.

El señor CONCHA. — Señor Presidente, sobre este mismo punto quiero manifestar a la Honorable Cámara que los Diputados de estos bancos son los únicos que han hecho denuncias serias en contra del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

En la legislatura pasada, el Diputado que habla criticó varias de las actuaciones de este Consejo. Además, el Honorable señor Valdés Larrain ha hecho serios cargos, cuyos antecedentes obran en poder de la justicia ordinaria, y que están en apelación ante la Corte Suprema de Justicia.

Insistimos en que dentro del Consejo hay situaciones irregulares. Por eso mismo estamos dispuestos a que se haga luz sobre la materia. Pero no creemos que la proposición del Honorable señor Durán sea la más adecuada.

Considero que estas comisiones investigadoras, en general, desprestigian a nuestro Parlamento, porque no tienen poder, como decía el Honorable señor Undurraga, para obligar a declarar a los funcionarios o a los particulares.

En cambio, estimamos que se puede citar a una sesión especial, en la cual se harían los cargos al Consejo de Comercio Exterior, y nuestros representantes o los de los partidos que los tengan, porque el Conservador no tiene representantes dentro del Consejo de Comercio Exterior, explicarían su actuación.

En contraposición a lo que manifiesta el Honorable señor Durán, creo que los parlamentarios y los Consejeros, cuando quieren hacerlo, se imponen de todo lo que pasa en una institución, y no es aceptable que un Consejero diga que no supo de tal o cual actuación. Lo que hay es que algunos Consejeros probablemente no cumplen bien con su deber. Esto es para contestar al Honorable señor Durán, en relación con lo que expresaba, de que hay Consejeros que no conocen de tal o cual negocio del organismo en que intervienen.

Mi pensamiento es que cuando un Consejero quiere imponerse de algo, lo hace, y el Honorable señor Durán tiene dentro del Consejo de Comercio Exterior un representante de su partido, un Senador, que me parece bastante acucioso, porque, por lo menos, lo veo entrar constantemente a ese organismo. Por lo tanto, creo que se preocupa de su cargo.

Entonces, sería del caso que todos nosotros presentáramos nuestros votos para que se aclarara esta situación.

El señor RUIZ SOLAR. — ¿Cómo lo ve entrar permanentemente al Consejo de Comercio Exterior?

El señor CONCHA. — No he dicho permanentemente.

El señor VALDES LARRAIN. — El Consejo sesiona todos los días.

El señor CONCHA. — Su Señoría, que es Presidente de su partido, debe saber a qué entra.

El señor RUIZ SOLAR. — Pero es curioso que Su Señoría lo vea entrar permanentemente.

El señor CONCHA. — No he dicho eso.

8. — CONSECUENCIAS DE LA PASADA SEQUIA EN EL NORTE CHICO. — NECESIDAD DE ADOPTAR MEDIDAS PARA CONTRARRESTARLAS. — OFICIO EN NOMBRE DE LA CÁMARA.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Acci-

dental). — Ofrezco la palabra al Comité Liberal.

El señor YANEZ. — El Honorable señor Pizarro ocupará el resto del tiempo.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental). — Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO (Don Edmundo). — Quiero referirme, señor Presidente, a la crítica situación que se ha producido en el Norte Chico, a raíz de un prolongado período de sequía, que en cierto modo ha pasado ahora con esta reciente lluvia, pero que aún prevalece. Los agricultores de la provincia de Coquimbo están deseosos de que el Gobierno vaya en su auxilio por intermedio de la Caja de Crédito Agrario, la que puede proporcionarles los préstamos necesarios para poder aprovechar esta reciente lluvia en algunas semillas.

Al mismo tiempo, quiero dejar estampada la sorpresa que ha causado que las instituciones que disponen de divisas, como la Caja de Crédito Minero, por ejemplo, hayan aprovechado estas divisas para importar camiones y camionetas, en circunstancias que es tan necesario traer maquinarias, tanto para la minería como para la agricultura.

Acaba de presentarse en la provincia de Coquimbo, especialmente en el departamento de Ovalle, una situación que afecta directamente a la minería, y que creo que va a restar riqueza al país. La Caja de Crédito Minero, que se encuentra en una situación difícil, ha resuelto restringir la compra de minerales. Por este motivo, las minas van a producir menos y la agricultura, que ha debido soportar el largo período de sequía que Sus Señorías conocen, también va a producir menos. Por lo tanto, el departamento de Ovalle se ha resentido en su economía, pues esto afecta alrededor del sesenta por ciento de sus entradas.

Quiero dejar estampada mi protesta por esta imprevisión, porque si con esas divisas se hubieran traído maquinarias para comprar motores para la minería, para comprar huinchas para máquinas de extracción de minerales, y aún para construir pequeñas plantas de concentración de minerales, hoy día el departamento de Ovalle, que está soportando esta crisis económica y comercial, podría desenvolverse en muy buena forma.

Igual cosa ocurre respecto a la agricultura: con esas divisas, podrían haberse traído tractores, arados y cualquiera maquinaria agrícola que hubiera dado mejores resultados que los camiones que están circulando para transportes varios, sin ningún provecho económico para el país.

La reciente lluvia, aún cuando ha sido muy poca en la provincia de Coquimbo, ha dado a la agricultura algunas posibilidades, que no podrán aprovecharse, porque no hay maquinarias para labrar la tierra. La Corporación de Fomento no dispone, en el departamento de Ovalle, de los tractores y maquinarias que se requieren para las siembras.

Esta es la situación que quería dejar estampada en la Honorable Cámara. Su Excelencia el Presidente de la República, queriendo ir en auxilio de la situación crítica por que ha pasado la provincia, ha enviado recientemente una Comisión a La Serena para disponer la construcción de algunas obras públicas, la mayor parte de las cuales se van a realizar en La Serena y en Coquimbo.

Aplaudiendo esta buena iniciativa de Su Excelencia, quisiera pedir, por intermedio de esta Ho-

norable Cámara, que esta comisión también se abocara al estudio de la construcción de obras Públicas en Ovalle.

El señor PONTIGO. — Y en Illapel.

El señor PIZARRO (don Edmundo). — En más de una ocasión me he referido a la necesidad que existe de construir la Escuela de Artesanos. La Caja Nacional de Ahorros suscribió hace cuatro años, la suma de siete millones de pesos para esta construcción, que todavía no se puede realizar.

Queda por construir el Liceo de Niñas. Hay necesidad de mejorar las condiciones en que se encuentran las obras de agua potable en Ovalle. Además, el pueblo de Illapel está pidiendo con insistencia que se insalen obras de captación y de mejoramiento del agua potable. La Dirección de estos servicios ha colocado esta petición en el 35.º lugar, o sea, la ha dejado rezagada quizás para qué año.

Por eso quiero rogar a la Honorable Cámara que acuerde enviar oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, para que estas obras también se realicen en todos los departamentos de la provincia, sin desmedro de las que se van a hacer en La Serena y Coquimbo.

De los fondos que Su Excelencia ha querido destinar a esa provincia para observar la cesantía, y que son, más o menos, 32 millones de pesos, según manifestó esta Comisión que pasó muy rápidamente por Ovalle, se calcula que van a destinarse 20 millones a obras de caminos. Los caminos son muy necesarios para el progreso de los pueblos, pero no son remunerativos. Creo que deberían construirse aquellos más importantes, destinándose algunos fondos de la suma que se ha acordado, a ayudar a la minería.

La Sociedad Minera de Ovalle acaba de presentar a la consideración del Gobierno un plan que consulta el mejoramiento de las plantas de concentración. A mi juicio, este plan costaría unos diez millones de pesos. Yo quisiera que de la suma que se va a destinar a obras camineras o a otros fines, se destinara preferentemente lo necesario para atender el plan propuesto por la Asociación Minera de Ovalle.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará en su nombre, el oficio solicitado por el Honorable señor Pizarro.

Acordado.

9.—COMISION INVESTIGADORA DE ACTUACIONES IRREGULARES DEL CONSEJO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR

El señor DURAN (don Julio).— Señor Presidente, debo manifestar a la Mesa que el Comité Liberal, por interrupciones que me hizo el señor Yáñez durante el discurso que acabo de pronunciar, me ha cedido parte de su tiempo.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— En realidad, el Comité Liberal ocupó diez minutos al Comité Independiente.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor DURAN (don Julio).— Yo sólo quiero decir a los distinguidos colegas que se han opuesto al nombramiento de la Comisión que he insinuado que el buen deseo administrativo de ellos, va a obstaculizar toda labor de limpieza en el Consejo Nacional de Comercio Exterior.

Me doy cuenta de que podrá llamarse a los

parlamentarios que representan al Congreso en ese organismo, para que rindan cuenta de su mandato. Seguramente vamos a conocer algunos datos, pero el grueso del negocio ha quedado definitivamente enterrado esta tarde en la Cámara por este criterio sostenido por algunos colegas que no quieren ver con claridad que, por encima de los Consejos y de las autoridades oficiales, está esa tremenda gama de "maffiosos", de tramitadores profesionales, de gestores que están obteniendo mediante sus influencias políticas, toda clase de granjerías.

Podrá, la Honorable Cámara, escuchar la exposición de todos los parlamentarios que nos representan en ese organismo; se nos van a decir las cosas más raras del mundo, pero no vamos a encontrar a nadie responsable.

De modo, que si la Honorable Cámara no acoge esta petición para nombrar una Comisión, yo como Diputado fiscalizador, me libero de la responsabilidad que tengo como tal, ya que he dado los pasos necesarios para buscar a los responsables, a los enriquecidos, a los profítadores. Que cada uno asuma, en este asunto, la responsabilidad que le corresponde.

Una vez más, ruego al señor Presidente que consulte a la Honorable Cámara acerca de si, de acuerdo con el Reglamento, hay o no unanimidad para nombrar esta Comisión.

El señor YÁÑEZ.— Nadie se opone, Honorable Diputado. Su Señoría nos ha interpretado mal. Queremos colaborar con Su Señoría, y por lo tanto, no nos oponemos a que se nombre esta Comisión.

Todo lo que pueda esclarecer la verdad, siempre ha encontrado la colaboración nuestra.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para proceder al nombramiento de la Comisión Investigadora de las denuncias a que se ha referido el Honorable señor Durán.

Acordado.

El señor YÁÑEZ.—Quiero agregar unas palabras más, señor Presidente.

Tengo encargo expreso del Honorable señor Huerta de adherir a la petición que ha formulado el Honorable señor Durán.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— La Mesa quedará encargada de nombrar la Comisión y su número alcanzará a siete señores Diputados.

El señor VALDES LARRAIN.— De acuerdo con los Comités, como se acostumbra, señor Presidente.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— El quórum de la Comisión para sesionar será de cuatro señores Diputados.

Puede continuar el Honorable señor Durán.

El señor DURAN (don Julio).— Quiero levantar dos cargos que se han formulado en el transcurso de esta discusión.

Se ha dicho que las Comisiones Investigadoras de la Honorable Cámara no dan resultado.

Quiero recordar a mis Honorables colegas que durante el período legislativo que terminará en el año 1949 se han nombrado tres Comisiones Investigadoras.

La primera que se designó, fué con motivo de las irregularidades habidas en el Instituto de Fomento Minero de Tarapacá, en el cual apa-

rece el barco "Pingüino" como uno de los puntales del negocio.

Se investigó esa irregularidad y se llegó a la conclusión de señalar a un ciudadano visible, como el gran gestor y el gran desvergonzado, y a otro ciudadano que, aparentemente quedó oculto: pero que todos sabemos quién es, dónde milita y qué jerarquía tiene.

El señor GODOY.—Y sus iniciales son P. B.

El señor DURAN (don Julio).— Otra Comisión designada fué la que se relaciona con el problema eléctrico, la que estudió la denuncia e hizo su informe perfectamente claro ante esta Honorable Cámara.

La última Comisión Investigadora nombrada es la que preside nuestro Honorable colega del Partido Conservador, señor Herrera Lira.

Esta Comisión va a informar en unos días más y puedo adelantar que se va a comprobar que en la denuncia investigada, el Gobierno procedió con arbitrariedad, con atropello a la ley.

Además, tengo en mi poder una serie de documentos que se relacionan con el negocio del cuero, con el negocio del trigo, con el negocio de la harina, de la grasa, del aceite, de las oleaginosas, del "Pingüino", de los cartilleros, de la quiebra del Sindicato Vitivinícola, de las alzas de tarifas, del alambre, del osnaburgo, del Auxilio Social de los camiones, etcétera, etcétera.

Todos estos antecedentes los adelanto, porque, desgraciadamente, nunca tenemos tiempo para hablar y no deseo que se vaya a pensar que no he contestado la pregunta que se formuló o el emplazamiento que se me hizo.

En este mismo instante, gracias a la buena voluntad del Comité Liberal y del Conservador, hemos podido decir algo...

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Un momento, Honorable Diputado.

Ha llegado la hora destinada a los proyectos de acuerdo.

El señor DURAN (don Julio).— No ve, señor Presidente, ya tenemos una demostración de lo que estoy diciendo.

10.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor SECRETARIO.— Los Honorables señores Ríos y Gutiérrez, apoyados por el Comité Independiente, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

Que es urgente que el Supremo Gobierno, a la mayor brevedad, destine los fondos necesarios para ir a la construcción de un grupo escolar, que solucione el grave problema que se tiene actualmente en la Escuela Mixta de primera clase que está funcionando en locales particulares, separados uno de otro, y que no cuentan con los servicios higiénicos necesarios, debido a que en esta época los patios están llenos de agua y de barro;

Que esto significa el consiguiente peligro para la salud de los niños y de los maestros;

Que uno de estos locales está ubicado a orillas del río "Quillén", que llega hasta el mismo patio de la escuela, motivo que significa un peligro constante, ya que cualquier niño, el día menos pensado, puede caer al río;

Que estas circunstancias han determinado a va-

rios padres de familia a retirar y ponerlos en algunas escuelas particulares, con el consiguiente daño para la escuela pública. Así se ha visto que la matrícula que otros años pasaba de 300 niños, este año sólo ha podido llegar a los 270;

Que el año anterior hubo cincuenta y cinco alumnos del Sexto Año que tenían pleno interés por adquirir los conocimientos indispensables para lograr una profesión en la lucha por la vida. Es lamentable decir que no fué posible, debido a que hace falta la creación de un grado vocacional. Esto es lamentable para las alumnas que todos los años terminan el Sexto Año, sin haber adquirido una profesión, y como sus padres no cuentan con los medios económicos indispensables, se ven obligados a mantenerlas en sus casa o como empleadas en las casas particulares;

Que actualmente se ha formado en Galvarino el Centro de Padres y Vecinos, y recientemente ha podido adquirir —después de grandes sacrificios— una máquina de coser; pero no tiene maestras que las dirijan en estos trabajos. Sería, entonces, necesario, que el Supremo Gobierno designe una maestra para que atienda este ramo, conjuntamente con darle algunos telares y otros medios para ejercer la enseñanza.

Por tanto,

LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Enviar un oficio al señor Ministro de Educación, a fin de que se sirva considerar la posibilidad de construir a la mayor brevedad un grupo escolar en el pueblo de Galvarino, y de crear el grado vocacional que tanto anhelan los padres de familia de esa localidad".

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Si le parece a la Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Pontigo, apoyado por el Comité Comunista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

Que la entrega de la Fábrica de Cemento "Juan Soldado" a la Empresa "Cemento Melón", constituye un atentado contra los intereses del país, ya que de esta manera se da forma al monopolio nacional del cemento;

Que no es posible aceptar que, con capitales del Fisco, puesto que en su mayoría pertenecen a la Corporación de Fomento de la Producción, se facilite la creación de este monopolio en manos de una empresa particular;

Que los fondos pertenecientes a la Corporación de Fomento no están siendo bien resguardados en la Sociedad Cemento "Juan Soldado", ya que de cinco directores, la Corporación sólo tiene dos,

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

1.º— Expresar al Gobierno la necesidad de evitar, en defensa del interés nacional, la creación de este monopolio en manos de una empresa particular;

2.º— Expresarle, al mismo tiempo, que es urgente intervenir a fin de que la Corporación de Fomento de la Producción tenga la representación proporcional que le corresponde dentro de la Sociedad Cemento "Juan Soldado", de acuerdo con el monto de los capitales invertidos allí, para evitar que los inversionistas particulares mantengan un predominio al que no tienen derecho en el directorio actual, en circunstancias de que el

75 por ciento del capital pertenece a la Corporación;

3.0— Pedir al señor Ministro de Economía y Comercio que solicite de quien corresponda, todos los antecedentes relacionados con el planeamiento de la Fábrica de Cemento "Juan Soldado", su construcción, la compra de maquinarias, los estudios técnicos relativos al yacimiento, el monto de los capitales que se dispuso y cómo fueron invertidos, y todo lo relacionado con la marcha financiera, económica y social de esta empresa hasta la fecha, y se sirva ponerlos a disposición de la Honorable Cámara de Diputados, y

4.0— Designar una Comisión parlamentaria para que conozca, estudie e investigue todo lo relacionado con la marcha de esta empresa, desde sus comienzos hasta nuestros días, tan pronto lleguen los antecedentes solicitados al señor Ministro de Economía y Comercio".

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Durán, como Comité Independiente, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS, CONSIDERANDO:

Que la necesidad de un Cuartel de Carabineros no admite dilación en la ciudad de Pucón, acuerda solicitar del señor Ministro del Interior tenga a bien ordenar se dé resolución a este urgente problema".

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Durán, como Comité Independiente, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"Teniendo presente la urgente necesidad de dotar a la Escuela Técnica Femenina de Temuco de un internado que esté de acuerdo con la importancia de dicho establecimiento,

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Solicitar del señor Ministro del Ramo de satisfacción a este justo anhelo de la ciudad de Temuco, con los medios de que dispone en la actualidad el Gobierno o consulte en el Presupuesto del año próximo la suma necesaria para tal objeto".

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Durán, apoyado por el Comité Independiente, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

Que la situación económica de los empleados

fiscales y semifiscales, frente al alza constante del costo de la vida, es simplemente precaria, y no puede prolongarse por más tiempo la solución de este problema que afecta a los funcionarios del Estado;

Que desde hace más de tres meses, la ANEP solicitó del señor Ministro de Hacienda el estudio de un plan de mejoramiento de sus rentas, sin que haya solución hasta la fecha, y de otro lado, las rentas de los empleados semifiscales, señalada por el DFL 23-5,683 del año 1942, coloca a estos servidores en igual plano de insuficiencia de salarios;

Que es deber del Ejecutivo atender a las necesidades de los servidores públicos, que dedican todo su tiempo a su servicio y cuyos bajos sueldos no guardan relación con su eficiencia y capacidad.

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Insistir al Ejecutivo para que en el más breve plazo remita un Proyecto de Ley, destinado a mejorar las rentas de los funcionarios fiscales y semifiscales, poniéndolas a tono con el costo de la vida".

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Brañas, como Comité Radical, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS, ACUERDA:

Reiterar al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, la petición formulada por oficio N.º 1.089, de 3 de diciembre de 1947 con el objeto de que considere la posibilidad de remitir al Congreso Nacional un proyecto de ley que contemple la derogación del artículo 12 de la ley N.º 7,571".

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— Los Honorables señores Commentz, Coñuepán, Baeza y Pulgar, apoyados por los Comités Liberal, Independiente, Comunista, Conservador y Radical, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

1.0.— Que la ley N.º 7,295 al determinar un reajuste anual sobre los sueldos de los Empleados Particulares dispuso que sus preceptos se aplicarían, entre otras instituciones semifiscales, a la Caja de Crédito Popular;

2.0.— Que en su artículo 57 la referida ley dispuso, además, que anualmente debería consultarse en la Ley General de Presupuestos las sumas necesarias para que la Dirección General del Crédito Popular y de Casas de Martillo diera cumplimiento al indicado reajuste;

3.0.— Que el Estado se encuentra en mora en el cumplimiento de la obligación que el citado artículo 57 de la Ley N.º 7,295 le impone, por

cuanto los Presupuestos de los años 1946, 1947 y 1948 sólo consultaron una mínima parte de las sumas que por el indicado concepto debieron ser efectivamente consultadas;

4.o.— Que, en efecto, en 1946 el Fisco debió entregar a dicho Servicio la suma de \$ 25.253.077.39 y sólo se presupuestaron \$ 18.000.000. En los años siguientes, o sea, en 1947 y 1948 esos aportes debieron ascender a \$ 40.926.681.80 y \$ 58.315.856.18, respectivamente, sin embargo, los Presupuestos de la Nación, sólo consultaron \$ 18.894.925 para cada año;

5.o.— Que a la fecha, la deuda fiscal a favor de la Caja asciende a \$ 43.522.111.54 y que el 31 de diciembre debe alcanzar alrededor de \$ 58.000.000;

6.o.— Que esta situación ha creado a este servicio un grave problema que ha repercutido directamente en las clases necesitadas que debe atender, debido a que la falta de integro oportuno por parte del Fisco de las sumas adeudadas obliga a la Caja a restringir severamente las colocaciones prendarias, habiendo llegado hasta limitarlas a un máximo de \$ 500 por operación, en todas sus clasificaciones;

7.o.— Que estas restricciones no se compadecen con la función social que está llamada a desempeñar la institución que por ley N.o 5.705, ha asumido el monopolio del crédito prendario en el país;

8.o.— Que el hecho de verse obligada la institución, por las circunstancias expuestas, a distraer fondos del encaje legal establecido por la Ley General de Bancos, la ha llevado a incurrir en sanciones;

9.o.— Que frente al atraso en el integro por parte del Fisco de las sumas adeudadas se corre el riesgo inminente de una nueva restricción de los préstamos, en su número y cuantía, si el estado de cosas anotado no se arregla de inmediato, y

10.o.— Que es imprescindible volver a colocar a la Caja de Crédito Popular en situación de cumplir íntegramente la función social de monopolio que le han encomendado las leyes.

POR TANTO,

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

"Solicitar del señor Ministro de Hacienda ponga a disposición de la Caja de Crédito Popular las sumas necesarias a que se refiere el artículo 57 de la Ley N.o 7.295 correspondientes a los años 1946, 1947 y 1948."

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobará.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Correa Letelier, como Comité Conservador, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

1.o.— Que el polvillo que despiden las chimeneas de la Fábrica de Cemento "El Melón", de "La Calera", es perjudicial a la salud de las personas y que causa serios daños a la agricultura;

2.o.— Que la industria antes mencionada ha comprado los elementos necesarios para eliminar

el polvillo de cemento, pero no le es posible traerlos al país por falta de divisas, y

3.o.— Que como se ha anunciado, se va a exportar cemento a la República Argentina, lo que permitirá un ingreso extraordinario de divisas, que haría posible traer al país los elementos que permitan eliminar el polvillo del cemento.

LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Economía y Comercio, solicitándole que disponga lo conveniente, a fin de que las divisas se obtengan de la exportación de cemento de la República Argentina, se destine a la importación de los elementos necesarios para eliminar el polvillo que despiden las chimeneas de la Fábrica de Cemento "El Melón".

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobará.

Aprobado.

11.—TRAMITACION DE DOS PROYECTOS DE LEY.— INDICACION.

El señor SECRETARIO.— Los Honorables Diputados señores Prieto y García Burr, apoyados por el Comité Liberal, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Que se vuelva a Comisión el proyecto que concede pensión a doña Filomena Saavedra de Uribe".

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobará.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— Los Honorables señores Medina y Vives, apoyados por el Comité Radical, formulan indicación para que vuelva a Comisión Especial de Solicitudes Particulares un proyecto de ley que concede diversos beneficios a don José Luis Aravena Sánchez.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

12.—COMISION INVESTIGADORA DE ACTUACIONES IRREGULARES DEL CONSEJO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR.— PROPOSICION PARA REDUCIR EL NUMERO DE SUS MIEMBROS.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Ha llegado la hora.

Puede continuar el Honorable señor Durán.

Le quedan dos minutos al Comité Independiente.

El señor DURAN (don Julio).— Al Comité Liberal le quedan algunos minutos más.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Su Señoría estaba haciendo uso de la palabra.

El señor DURAN (don Julio).— Si me prorro-

garan el tiempo por cinco minutos, podría continuar, pero, por dos minutos...

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Con el asentimiento de la Honorable Cámara, podría prorrogarse la hora por cinco minutos, a fin de que el Honorable señor Durán pudiera continuar sus observaciones.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¡Con prórroga de la hora, señor Presidente!

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Con prórroga de la hora.

Acordado.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Durán.

El señor BERMAN.— ¿Me permite una palabra, señor Diputado?

El señor DURAN (don Julio).— Una palabra, no más.

El señor BERMAN.— Señor Presidente, creo excesivo el quórum para sesionar de la Comisión Investigadora. Digo esto por la experiencia que tuvimos con el desempeño de la Comisión que investigó el problema del agua potable. De aquí que yo haga indicación en el sentido de que el número de miembros necesario para sesionar de esta Comisión sea rebajado a tres.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— El Honorable señor Bermán ha formulado indicación en el sentido de reducir el quórum para sesionar de la Comisión Investigadora que se acaba de acordar, de siete a tres.

El señor YRARRAZAVAL.— ¡No, señor Presidente!

El señor CONCHA.— ¡No, señor Presidente!

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— No hay acuerdo.

El señor DURAN.— Quiere decir que no se va a reunir.

13.—LABOR FISCALIZADORA DEL PARTIDO RADICAL-DEMOCRATICO.

El señor DURAN (don Julio).— Señor Presidente, al terminar hace un instante las últimas palabras con que había planteado el problema que dió origen a este voto, decía que nosotros, los Diputados del Comité Independiente, no teníamos tiempo para formular una serie de críticas o de fiscalización en el desempeño de nuestras funciones parlamentarias.

Hace algún tiempo, señor Presidente, yo sufrí el emplazamiento de parte de un Honorable Diputado radical, para que señalara los negocios y; en seguida, los nombres de las personas vinculadas a algunas gestiones o negocios oscuros realizados en el país.

Yo he tenido oportunidad de citar hasta el momento, entre los negocios oscuros, no menos de diez o doce, y respecto de la personalización de los responsables, ya la Honorable Cámara escuchó, en sesión pasada, el nombre de un ciudadano que es miembro del CEN Radical, quien tiene una responsabilidad tremenda en el negocio de "El Pingüino".

Posteriormente ha sido también denunciada en la Honorable Cámara la actuación de otro personero de ese partido.

Yo no deseo, señor Presidente, después de haberse hecho esta especie de acusación, ya no sólo por el Diputado que habla, sino por los Diputados de otro bancos, no deseo, digo, seguir por este camino, porque no es mi ánimo continuar señalando nombres responsables. Están equivocados los parlamentarios radicales si creen que nuestro deseo es molestarlos, tenerlos en una posición in-

confortable, y si considera nuestra actuación como una persecución personalista de ataque, están equivocados. Por el contrario, yo creo honradamente que los Diputados radicales no tienen mayor responsabilidad en todos estos hechos denunciados; creo que muchos de ellos, de buena fe, están "embarcados" en esta posición incómoda de hacer de defensores de un Gobierno, en circunstancias de que a sus espaldas, sin su conocimiento, se comete toda clase de tropelías.

Va a ver el señor Presidente, cómo en el transcurso de los debates de esta Honorable Corporación, vamos a tener que ir denunciando estos hechos. No crean los Honorables colegas de los bancos radicales que la nuestra es una posición apasionada y personalista. Desde luego, anticipo a la Honorable Cámara, que, frente a ellos, nuestra actitud no es la de la beligerancia que ellos creen ver en nosotros, sino la auténtica posición fiscalizadora que los partidos de oposición tienen la obligación de ejercer, la cual nos coloca muchas veces en una situación aparentemente personalista e incómoda. Pero, en el fondo, es el deseo de mantener una línea, de mantener una línea de vigilancia frente a cada uno de los desbordes que se producen como consecuencia de la acción del Gobierno.

En la propia Cámara de Diputados se señaló, por los Diputados conservadores, un hecho profundamente irregular, en el cual yo esta tarde voy nuevamente a insistir. Los parlamentarios que llevan la representación del Congreso Nacional al seno de los Consejos de las instituciones semifiscales, tienen como finalidad y obligación esencial la de fiscalizar su actuación. Ellos son los ojos, los oídos y la nariz de la Cámara fiscalizadora. Pero, ¿qué ha pasado? Que algunos de estos parlamentarios nombrados para fiscalizar, obtienen del Consejo de la Institución donde ejercen su función fiscalizadora sumas de dinero con el objeto de cumplir misiones en Estados Unidos, en Europa o en otras partes.

¿Es ésta una forma de fiscalizar?

Creo que no, señor Presidente. Creo que ésta es una forma de aprovecharse de los fondos que no les pertenecen. Esta acusación presentada por los Diputados conservadores contra los radicales es una acusación grave a la seriedad con que desempeñan sus funciones los Consejeros que nos representan en esas instituciones.

De aquí que yo insista en la necesidad de que los Honorables Diputados radicales comprendan que nuestra posición de oposición, de fiscalización y de denuncia de las irregularidades, no es de crítica personalista en contra de ellos. Hace pocos días, señor Presidente, en el caso que señalé, fué también oportunidad de conocer esta Honorable Corporación el proyecto de Defensa de la Democracia propuesta por el Ejecutivo. ¿Es que cree la Honorable Cámara que todos los Diputados radicales y que todas las bases radicales han estado en la misma postura que el Gobierno? No, señor Presidente. Sé que esos parlamentarios y esas bases están en contra de esa posición. Lo mismo sucede respecto de las irregularidades y peculados que he denunciado.

Dije que tenía a la mano algunos antecedentes del negocio de "El Pingüino". La Honorable Cámara lo conoce de sobra. ¡Para qué voy a hacer un resumen de él! La Honorable Cámara sabe quiénes son los responsables y sabe quién está figurando en todo este grueso negocio, en este negocio que ha producido una utilidad míni-

ma de ocho millones de pesos. Tengo también a la mano el decreto de derogación del negocio del cuero, negocio de mal olor, señor Presidente.

Aquí hay mucha coima, hay una desverguenza muy grande, hay el enriquecimiento de un pequeño grupo de negociantes protegidos por gestores.

Hasta este instante, todavía no termina de tramitarse el decreto derogatorio.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

14.—ACTUACIONES DE LA CAJA DE CREDITO MINERO.— RESPUESTA A OBSERVACIONES FORMULADAS EN LA PRESENTE SESION. POR EL SEÑOR PIZARRO.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

Ofrezco la palabra,

El señor MELEJ.—Pido la palabra.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY.—Vamos a escuchar los descargos. Se van a descargar.

El señor ROSALES.—Vamos a oír sus explicaciones.

El señor MELEJ.—He escuchado con la mayor atención, las observaciones que acaba de formular mi Honorable y distinguido amigo señor Pizarro, respecto de algunas actuaciones de la Caja de Crédito Minero.

Mencionaba este Honorable colega, en primer término, la adquisición, por parte de esta entidad, de camiones y camionetas. Se refería, también, a la petición de compra hecha por los mineros a la Caja y, por último, a la necesidad de ampliar las plantas de beneficio que esta institución tiene en las provincias del norte.

En cuanto al primer punto, o sea, a la adquisición de camiones y camionetas, debo decir a la Honorable Cámara, como Consejero de esa institución en representación de la Honorable Cámara, que las adquisiciones a que mi Honorable colega se refirió, se han efectuado para satisfacer el gran clamor de los mineros de las provincias de Coquimbo y Atacama.

El señor PONTIGO.—¿Y por qué se los han entregado a los agricultores?

El señor MELEJ.—En seguida me voy a referir a eso, Honorable colega.

Digo, señor Presidente, que se han efectuado esas adquisiciones para satisfacer los deseos de esos mineros que solicitan estos medios de movilización y de transporte.

El número de peticionarios era no inferior a 500, habiéndose podido adquirir, solamente, 140 o 150 unidades, aproximadamente.

El señor PONTIGO.— Ciento sesenta.

El señor MELEJ.—Por eso estoy diciendo, aproximadamente.

Estoy hablando claro.

El señor CONCHA.— ¿Me permite, Honorable señor Melej?

¿A qué partido pertenece el vicepresidente de la Caja de Crédito Minero?

El señor MELEJ.—Entiendo que pertenecía al Partido Comunista.

El señor ROSALES.— Fué expulsado por traidor, porque del Partido Comunista se expulsa a los traidores.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABIAN A LA VEZ.

El señor MELEJ.—Señor Presidente, ¿estoy con

la palabra o no, o cualquier Honorable Diputado puede hablar?

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).—Puede continuar Su Señoría.

El señor MELEJ.—Decía, señor Presidente, que se habían adquirido alrededor de 150 unidades entre camiones y camionetas. De este total sólo han llegado al país cerca de la tercera parte. Para el resto todavía no ha sido autorizada la entrada por el Consejo Nacional de Comercio Exterior.

El señor ROGERS.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor MELEJ.—Quiero asegurar a la Honorable Cámara que estos vehículos han sido entregados a los mineros y a algunas personas que son proveedoras de las propias plantaciones que mantiene la Caja de Crédito Minero en las provincias del norte, especialmente en Atacama.

En cuanto al segundo punto a que se refirió mi Honorable colega...

El señor PIZARRO (don Edmundo).—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MELEJ.—Lo siento mucho, Honorable Diputado, porque el resto del tiempo del Comité Radical lo tiene que ocupar otro colega.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El Honorable señor Melej no acepta interrupciones.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— Voy a ser muy breve, Honorable Diputado.

Lo que quiero decir es que, a mi juicio,...

El señor ROGERS.— Muchas gracias, Honorable Diputado.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— ... habría dado mejores resultados si se hubieran comprado motores y maquinarias para plantas de concentración que tanta falta hacen a los mineros.

El señor MELEJ.— En cuanto a las plantas de concentración y de los trapiches a que se refiere Su Señoría, quiero recordarle que desde esta misma tribuna, hace algún tiempo atrás, estuve abogando para que la Caja de Crédito Minero adquiriera los elementos necesarios para instalar los trapiches en las provincias de Atacama y de Coquimbo.

Pero estos no se adquirieron por una razón muy sencilla. En aquella época era Ministro de Economía y Comercio nuestro estimado amigo y conterráneo, don Pedro Enrique Alfonso. Según me lo manifestó él mismo, había obtenido de fondos fiscales la suma de cuatro millones y medio de pesos para la adquisición de estos trapiches, que también están pidiendo desde hace mucho tiempo los mineros del norte. ¿Y qué ocurrió, señor Presidente? Que los técnicos de la Caja de aquella época, especialmente el Vicepresidente Ejecutivo de ella, según expresiones del propio señor Enrique Alfonso, dichas aquí en sesión de la Honorable Cámara, dijeron que los trapiches no iban a ser útiles ni beneficiosos para la minería del norte y que su inversión sería una pérdida para el Gobierno y para la Caja.

Yo reclamé de esta opinión técnica, pues, me parecía mucho más respetable la opinión de los propios interesados.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— Su Señoría pone como ejemplo los trapiches, que es lo que estaban pidiendo los mineros.

El señor ROGERS.— ¿Me permite, Su Señoría?

El señor MELEJ.— Señor Presidente, le conce-

do una interrupción al Honorable señor Rogers:

El señor ROGERS.— Muchas gracias.

El señor ACHARAN ARCE.— (Presidente Accidental).— Con la venia del Honorable señor Melej, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MELEJ.— Ojalá sea breve, Honorable colega, porque hay otro Diputado que desea usar de la palabra dentro del tiempo de nuestro Comité.

El señor ECHAVARRI.— Se proroga la hora.

El señor ROGERS.— Seré muy breve.

Acaba de manifestar el Honorable colega que los camiones comprados por la Caja de Crédito Minero habían sido destinados exclusivamente a los mineros. Yo quería rogar al Honorable señor Melej, que es Consejero de la institución, se sirva revisar atentamente la nómina de las personas a quienes se han entregado camiones, pues estoy en condiciones de asegurar —no de dar sus nombres, porque en este momento no los tengo, pero podría traerlos en una próxima sesión— que hay personas que han recibido camiones de la Caja de Crédito Minero, pero que, antes de serles entregados estos vehículos, ya habían perdido su calidad de mineros, por haber pasado sus minas creo que a manos de la propia Caja de Crédito Minero. En circunstancias que existía la constancia más absoluta de que estos caballeros no eran mineros, a pesar de esta dificultad, se les han entregado camiones.

Voy a traer la nómina de estas personas y, desde luego, ruego a Su Señoría tome en consideración estas observaciones en su calidad de Consejero de la Institución.

Un señor DIPUTADO.— Los empleados de la Caja han obtenido camiones.

El señor MELEJ.— Creo que es un deber investigar lo que Su Señoría denuncia; a pesar de todo, deseo adelantar a Su Señoría que es posible que algunos mineros, después de haber obtenido estos vehículos de la Caja, los hayan vendido a terceras personas. Si así ha ocurrido, ya esto escapa al control de la Caja, a pesar de las prohibiciones que se estipulan en los contratos de venta de camiones y camionetas.

Se refería, además, el Honorable señor Pizarro a la necesidad de ampliar las plantas de beneficio de la Caja.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— A las plantas que están semi paralizadas en el Departamento de Ovalle, a los plantas particulares, no a las de la Caja.

El señor MELEJ.— Le entendí que se refería a la ampliación de las plantas de propiedad de la Caja. Ahora Su Señoría precisa mejor la materia.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— Son más o menos seis plantas que están a medio andar y la crisis se soluciona con aumentar su capacidad de tratamiento.

El señor MELEJ.— Entendí que Su Señoría se refería a las plantas de propiedad de la Caja.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— No.

El señor MELEJ.— Sobre esa base, iba a anunciar a la Honorable Corporación y especialmente al Honorable señor Pizarro que ya la Caja, hace algún tiempo, adoptó el acuerdo de ampliar las plantas de beneficio. Para este efecto, el señor Ministro de Hacienda ha prometido conceder, no los diez millones de pesos que calculaba el Honorable señor Pizarro, sino alrededor de doce o catorce millones, que son los que se necesitan para ampliar las plantas de beneficio.

En cuanto a lo que se refería el Honorable señor Pizarro, me haré un deber de imponerme

de esto en la Caja de Crédito Minero y de buscar la manera de satisfacer en alguna forma esta aspiración de los mineros de la provincia de Coquimbo.

Por último, en cuanto a la reducción de compras de minerales por parte de la Caja, confieso que no tengo noticia alguna de que el Consejo haya adoptado esta medida. Por el contrario, se ha insinuado al Consejo por parte del señor Ministro de Hacienda, la conveniencia de restringir un poco las compras de minerales, en atención a que los recursos de la Caja son estrechos y se van a hacer más estrechos con motivo del auge de la producción minera, que ha obligado a comprar mucho más que lo que se compraba en años anteriores, porque este año, especialmente en los primeros meses, la producción ha sido muy superior.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— Precisamente, el fin de la Caja es aumentar la producción y no disminuirla.

El señor MELEJ.— Excúseme, Honorable colega. Cualquiera que sea la producción, Honorable Diputado y señor Presidente, que la Caja deba absorber, ella la compra y la paga. Vuelvo a decir que los recursos de la Caja no son bastantes, hoy día para absorber toda esa producción, que este año, vuelvo a repetirlo, ha sido muy superior a años anteriores.

Hay unanimidad de pareceres entre los Consejeros de la Caja en el sentido de no restringir las compras, porque esto sería dar un nuevo golpe de gracia no sólo a la provincia de Coquimbo, que está afectada por la prolongada sequía a que se ha referido el Honorable señor Pizarro, sino también a la provincia de Atacama, que ha sufrido los estragos de una sequía igualmente prolongada desde hace muchos años, los que son francamente tremendos, porque debo decir que no sólo hay miseria, sino también hambre.

Desde hace bastante tiempo, he verificado representando esta situación al Gobierno. Por eso, no sin cierta envidia, por decirlo así, —perdóneme la Honorable Cámara—, he visto que el Gobierno se ha preocupado de preferencia de atender las necesidades de la provincia de Coquimbo, en cuanto a los estragos que está provocando la sequía prolongada.

El señor PONTIGO.— Son puras promesas.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MELEJ.— Excúseme, Honorable colega. Voy a terminar mis observaciones. En seguida, concederé algunos minutos a Su Señoría.

Por cierta despreocupación que ha habido, si se quiere, por la situación de la provincia de Atacama, vuelvo a decir que en ella no sólo hay miseria, sino que también hay hambre.

El señor ESCOBAR (don Alfredo).— Eso ocurre en todo Chile.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Honorables Diputados, ruego a Sus Señorías se sirvan guardar silencio.

El señor MELEJ.— En este orden de consideraciones, espero que la Honorable Cámara se sirva adoptar el acuerdo de transmitir estas observaciones que he formulado con respecto a los estragos que ha producido la sequía en la provincia de Atacama, al señor Ministro del Interior.

Solicito, pues, del señor Presidente, que recabe el asentimiento de la Honorable Corporación pa-

ra que se envíe el oficio a que me he referido. En seguida, continuaré mis observaciones.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará al señor Ministro del Interior un oficio con las observaciones formuladas por el Honorable señor Melej.

Acordado.

15.—NECESIDADES DE LA PROVINCIA DE ATACAMA.— OFICIOS EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Quedan tres minutos al Comité Radical.

El señor MELEJ.— ¿Cuántos minutos, señor Presidente?

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Quedan tres minutos, Honorable Diputado.

El señor MELEJ.— Quiero referirme, también, señor Presidente, a otros problemas, cuya solución interesa a la provincia que represento, que bien podrían ser abordados de inmediato por el Gobierno, ya sea concediendo los fondos necesarios o adoptando las medidas convenientes a fin de absorber la cesantía que en determinados puntos de la zona se ha estado produciendo con motivo de la sequía.

Concretamente, quiero referirme a dos problemas. En primer lugar, es necesario que se terminen, de una vez por todas, los estudios técnicos que permitan la construcción de las obras de agua potable de la ciudad de Freirina, del Puerto de Huasco y de Huasco Bajo.

Es indispensable que en el Presupuesto del año próximo se consulten los fondos necesarios para dar término a estos estudios y poder alguna vez construir estas obras.

Igual cosa ocurre con la construcción de un edificio para el Liceo de Vallenar, que funciona en diversos locales arrendados, que no reúnen las condiciones adecuadas.

Por último, señor Presidente, quiero referirme a lo que está ocurriendo con el Hospital de Chañaral. La construcción de este hospital se empezó el año pasado y debía terminarse en 400 días.

Sin embargo, por dificultades de orden económico, esta construcción se ha paralizado frecuentemente, con graves daños para ella misma y para los obreros que trabajan en dicha obra, los que, en más de una ocasión se han visto obligados a recurrir al Juzgado del Trabajo en demanda del pago de sus jornales.

Yo deseo, señor Presidente, que en lo que se refiere a las obras de agua potable de la ciudad de

Freirina, del Puerto de Huasco y de Huasco Bajo, se envíe oficio, en nombre de la Cámara, si ello fuera posible, a los señores Ministros de Obras Públicas, de Educación Pública y de Hacienda.

Y en lo que se refiere a lo que ocurre con la construcción del Hospital de Chañaral, pido que se dirija oficio al señor Ministro de Salubridad.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Solicito el asentimiento de la Cámara para enviar, en su nombre, oficios a los señores Ministros de Obras Públicas, de Educación Pública, de Hacienda y de Salubridad, transmitiéndoles las observaciones del Honorable señor Melej.

Acordado.

El señor ABARCA.— No hay número en la Sala, señor Presidente.

16.—ACTUACIONES DE LA CAJA DE CREDITO MINERO.— ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR MELEJ, EN LA PRESENTE SESION, SOBRE EL PARTICULAR

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Con la venia del Comité Radical, tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— Quiero decirle al Honorable señor Melej que no me ha comprendido las palabras que he dicho.

He manifestado que la Caja de Crédito Minero, por falta de recursos, ha resuelto restringir la compra de minerales en la provincia de Coquimbo; y esto lo saben muy bien los señores Consejeros de esta institución.

El señor MELEJ.— Yo ignoraba que se hubiera restringido la compra de minerales en dicha provincia; sin embargo, lo que he dicho es muy claro.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— Se ha notificado a los mineros esta medida, y ellos han resuelto pedir al Gobierno que se destine cierta suma de dinero para poner en marcha las plantas particulares que hay en esa región, a fin de absorber los minerales que la Caja no puede comprar y convertirlos en oro. De esta manera, son los mismos mineros los que van a producir sus metales.

Además, en este mismo plan, se consultaba la construcción de otras plantas, capaces de producir y de enriquecer a la economía nacional.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Permítame, Honorable Diputado.

Ha llegado la hora. Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las diecinueve horas y 39 minutos.

**ENRIQUE DARROUX P.,
Jefe de la Redacción**